e-telecomunicaciones

BOLETÍN

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

BOLETÍN e-Telecomunicaciones
Edición No. 44

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Directora
Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde
Leidy Carolina Porras Díaz

Monitores
Diana Marcela Quiñones Zambrano
Ricardo Andrés Esguerra Alzate

Editoras
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde
Leidy Carolina Porras Díaz

Diseño
Sandra Milena Vargas Robledo

El Boletín e-Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 N 2-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado Teléfonos: 3420288-2826066 extensiones 1105 -1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN 5

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 8

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA 8
a. Proyectos de Ley 13

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) 16
a. Proyectos 16
b. Decretos 17
c. Resoluciones 18
d. Documentos para comentarios 18

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC) 22
a. Resoluciones 22
b. Documentos para consulta y comentarios 24
c. Estudios 27

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) 30
a. Documentos para comentarios y consulta pública 30

E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 30
a. Sanciones 30
b. Investigaciones 32
c. Conceptos de abogacía de la competencia 34

II. JURISPRUDENCIA 39

A. CONSEJO DE ESTADO 39

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES 44

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES 44
a. Oferta académica 46

B. NOTICIAS NACIONALES 48

C. NOTICIAS INTERNACIONALES 58
a. Unión Europea 58
b. Organismos multilaterales 62
c. España 64
d. Portugal 64

e. Estudios Latinoamericanos 66
f. Reino Unido 67

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, publica la Edición No. 44 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 29 de abril del 2023 al 17 de julio del 2023.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos de Ley, que se adelantan en el Congreso, relacionados con las TIC.

En esta edición en la sección de normatividad, destacamos la reciente ley del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023, que incorpora diez artículos destinados a fomentar la conectividad en el país, la apropiación de las tecnologías, el aumento del porcentaje de las obligaciones de hacer para el cierre de la brecha digital, y de la creación de un procedimiento para solventar los problemas asociados con el despliegue de la infraestructura en el país.

Bajo la propuesta de cerrar la brecha digital, se destaca el Decreto 1079 de 2023, cuyo objetivo es que las Comunidades de Conectividad, como han sido bautizadas, puedan llevar Internet a las diferentes zonas del país, teniendo como limitante que no pueden ofrecer más de 3.000 conexiones y deben estar inscritos en el Registro TIC.

De la Comisión de Regulación de Comunicaciones destacamos las resoluciones en materia del mercado portador y de portabilidad, orientadas a generar escenarios de mayor competencia en el sector. La medida en materia portador está dirigida a crear un mercado portador de carácter municipal, donde se declaró sujetos de regulación ex ante a 170 mercados mayoristas portadores descritos con anterioridad, con posterioridad a la definición del mercado relevante portador como uno de alcance geográfico municipal.

En nuestra sección de noticias internacionales, destacamos los estudios e informes presentados por la Unión Europea, que a través de sus diferentes grupos de estudio han empezado analizar temáticas asociadas por el metaverso, la visión de Europa a 2030, en temas digitales y la necesidad de tener un nuevo modelo de financiación en materia de despliegue de redes y de infraestructura y la participación de los gigantes digitales o Big Tech, para los programas de servicio universal.

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

También les invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:

DerechoTIC_UEC

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

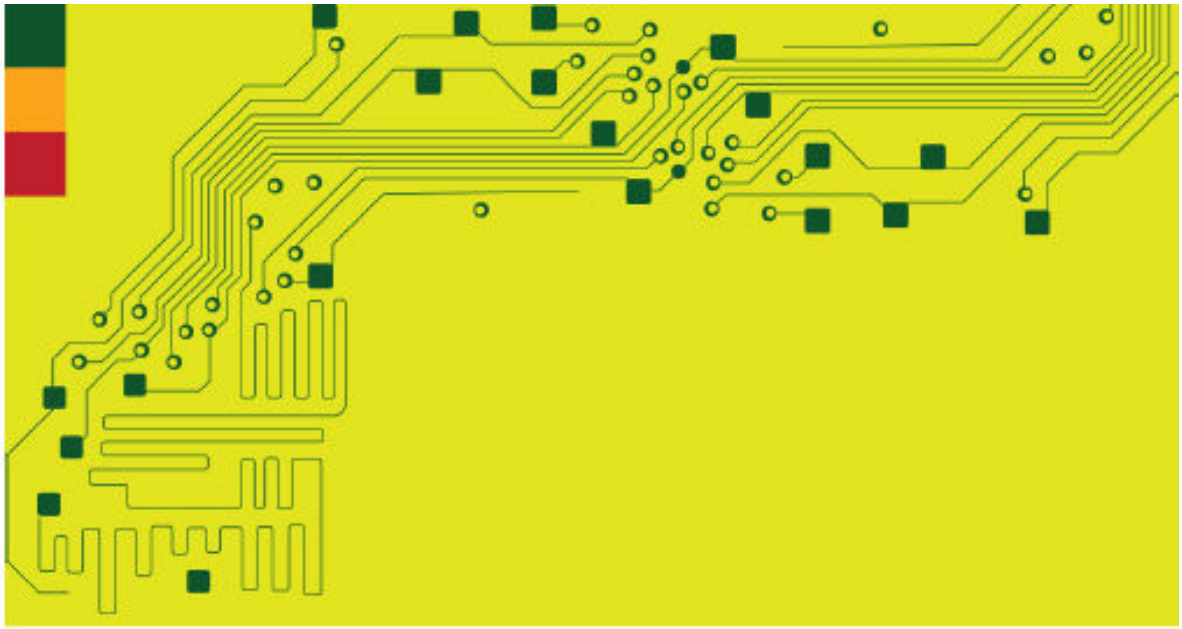

SECCIÓN 1

Normativa de Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo-Colombia Potencia Mundial de la Vida)**

El pasado 19 de mayo, luego de haber surtido todo el trámite legislativo correspondiente, quedó en firme y publicada la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno.

Bajo cinco (5) ejes transversales, el gobierno nacional pretende a través de este Plan volver al país un líder en la protección de la vida que supere las injusticias y discriminaciones sociales que han azotado a las diversas comunidades habitantes de Colombia. Asimismo, persigue la potencialización del medioambiente y se enfoca en su protección por parte de las personas y de las autoridades, lo que derivaría, según el artículo 2° de la Ley, en la denominada Paz Total.

De otro lado, dentro de su articulado se contemplaron disposiciones sobre varias temáticas, entre las cuales resaltaron las del sector TIC, que fueron publicadas en un cuadro elaborado parte del DNP, el cual se refiere a continuación, y 23 artículos que tienen relación indirecta con el sector TIC:

Artículo	Tema	Medidas
140	**OBLIGACIONES DE HACER** **Modifica artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 (Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico)**	- Se incrementa porcentaje del pago que pueden hacer los PRST de la contraprestación por asignación o renovación del espectro, mediante la ejecución de obligaciones de hacer de un 60% a un 90%.
141	**CONDICIONES DIFERENCIALES ISP** **Modifica artículo 31 de la Ley 1978 de 2019 (establecimiento de cargas u obligaciones diferenciales)**	- Se adiciona la obligación para que en los proyectos normativos la CRC y el MinTIC, no solo evalúe el establecimiento de condiciones diferenciales en razón a la prestación del servicio en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso, sino también para

		proveedores que tengan menos de 30.000 accesos a nivel nacional.
142	**CONECTIVIDAD DIGITAL PARA CAMBIAR VIDAS** **Nuevo artículo**	- Llevar conectividad a zonas vulnerables y apartadas, mejorando cobertura y calidad, compartición de infraestructura. - Hacer de internet y otras tecnologías un instrumento de transformación social. - Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad del país, redes neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital, entre otras - Promover la eliminación de barreras para el despliegue de infraestructura. - Asignar el espectro a través de esquemas que maximicen el bienestar social y promuevan su uso eficiente – Compartición de espectro - Fortalecer a los pequeños proveedores de servicios de telecomunicaciones. - Reporte a las comisiones VI Congreso- 1 de abril, evaluando el avance de proyectos, planes y programas implementados en materia de cobertura y calidad de conectividad digital en el país.
143	**TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD** **Nuevo artículo**	- Promover la consolidación de una sociedad digital, como instrumento de transformación social. - Promover el acceso de conocimiento, a través de tecnologías digitales.

		- Establecer programas de alfabetización digital, con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial. - Promover un entorno digital seguro - Promover estrategias de prevención y control de violencia en entornos digitales. - Fortalecer el Gobierno Digital.
144	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TIC	- -Promover la consolidación de la industria TIC nacional como motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país. - -Fortalecer los servicios del sector TIC. - -Fortalecer la industria digital, los contenidos, el desarrollo de software, las aplicaciones, el emprendimiento y la innovación para la productividad. - -Fortalecer contenidos audiovisuales y de radio, garantizando la libertad de expresión y resaltando los valores culturales. - Impulsar el uso de software libre, código abierto y tecnologías digitales emergentes.
145	**ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN Y SERVICIO PÚBLICO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA** *Nuevo artículo*	- Implementar enfoque diferencial en las concesiones para la prestación de radio comunitaria a instancias de participación, grupos o comunidades con reconocimiento gubernamental. - Los operadores de TV regional y el canal de interés público, deben garantizar la emisión de al menos 2 proyectos presentados por estas comunidades.

		- Los equipos decomisados por cese de operaciones no autorizadas, pueden ser destinadas a estas comunidades.
146	**TARIFA MÍNIMA OBJETOS POSTALES MASIVOS** *Inclusión parágrafo del artículo 12 de la Ley 1369 de 2009 (régimen tarifario servicios postales).*	- La CRC debe adelantar un proyecto regulatorio para determinar si se mantiene el esquema de regulación de tarifa mínima para estos servicios.
147	**PROCEDIMIENTO ÚNICO PARA DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA** **Modificar artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 (Acceso y despliegue infraestructura)**	- El MinTIC con apoyo de la CRC, reglamentará un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, con el propósito de garantizar el acceso de la población a los servicios públicos prestados sobre las redes e infraestructuras de telecomunicaciones. - Respetando el principio de autonomía territorial, y con previa socialización a las entidades territoriales, reglamentará un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional, - Requisitos únicos, instancias, y tiempos del procedimiento. - En adición, las autoridades de todos los órdenes territoriales identificarán los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el ejercicio y goce de los derechos constitucionales y procederá a adoptar las medidas y

		acciones que considere idóneas para removerlos.
148	**UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DE REDES A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Nuevo artículo**	- La remuneración a ser compartida para la prestación de servicios de telecomunicaciones, no podrá ser superior al valor mensual por punto de apoyo definido por la CRC. - La CRC debe definir un indicador que será el techo máximo para el incremento de dicha remuneración.
149	**EXONERACIÓN CONTRAPRESTACIÓN ISP Adiciona 2 parágrafos transitorios al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009 (Contraprestación periódica única a favor del FUTIC).**	- Los ISP que a 31 de diciembre de 2023 tengan 1 y menos de 30.000 accesos a nivel nacional y no se hayan incorporado en el Registro Único TIC, se exceptúan de pago de contraprestación por 5 años desde la fecha en la cual queden incorporados en el Registro TIC. - -Los ISP que a 31 de diciembre de 2023 presten el servicio y tengan 1 y menos de 30.000 acceso a nivel nacional, se exceptúan de pago de contraprestación por 5 años.

Para conocer la ley:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

- **Ley 2300 de 2023, por medio de la cual se fijan medidas que protegen a los consumidores en su derecho a la intimidad**

El pasado 10 de julio quedó publicada la Ley 2300, la cual determinó la periodicidad, los canales y los horarios en los que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás sujetos que ejerzan funciones de cobranza de forma directa o mediante terceros, pueden acercarse a los consumidores en general.

Algo por destacar de la ley es que dichos sujetos y entidades solo pueden contactar a los usuarios a través de los medios que éstos autoricen y dispongan

para tal efecto, los cuales deben ser informados por dichas entidades al momento de realizar funciones de cobranza, para que así el consumidor elija cuál autoriza.

De igual forma, se fijó un horario en el que los usuarios pueden ser contactados: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y en ninguna ocasión pueden contactarlos los días domingos y festivos.

a. Proyectos de Ley

- **Proyecto de ley No. 241 de 2022**

El pasado 8 de noviembre de 2022 la senadora Ana María Castañeda de Cambio Radical radicó el proyecto de ley No. 241 de 2022 por medio del cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal al añadirle un nuevo capítulo denominado "De la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones" y se crea el tipo penal de *violencia digital de género*.

El presente proyecto tiene como pretensión actualizar el Código Penal colombiano a las tendencias que hoy por hoy rigen en la sociedad, como lo son las TIC y el uso de inteligencias de las cuales se han servido los criminales para cometer conductas reprochables.

Además, en vista de la violencia de género que azota no solo al país sino a toda la región, la creación del delito de violencia digital de género contribuye a la garantía de los derechos fundamentales de las mujeres que se ven ultrajados por conductas en contra de su intimidad personal.

Finalmente, el pasado 25 de abril el texto del proyecto fue aprobado en primer debate y el 1 de junio del presente año se publicó la ponencia del segundo debate.

Para conocer el texto del proyecto:

http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL-241S-2022.pdf

- **Proyecto de ley No. 283 de 2022**

El pasado 17 de noviembre fue radicado ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley No. 283 de 2022, por parte del representante a la Cámara Elkin Ospina del partido Alianza Verde, proyecto que pretendía crear un registro de abonados celulares activos en el territorio nacional para así evitar la suplantación de los usuarios de telefonía y mitigar la comisión de delitos mediante el uso de dispositivos móviles.

Sin embargo, después de ser tramitado al interior del Congreso de la República, el proyecto fue archivado por tránsito de legislatura.

Para consultar el proyecto:

https://www.camara.gov.co/abonadoscelulares

- **Proyecto de ley No. 217 de 2022**

Este proyecto pretendía modificar la ley de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) para que así el internet fuese declarado servicio público. La pretensión principal de los ponentes fue la de lograr la prestación continua y eficiente de dicho servicio por parte de los municipios para así garantizar una mejor conectividad.

No obstante, el pasado 19 de junio el proyecto fue archivado por tránsito de legislatura.

Para conocer el proyecto:

https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-ley-142-de-1994

- **Proyecto de ley No. 367C de 2023. Por el cual se adopta una reforma laboral y se modifican algunas normas laborales**

El pasado 15 de marzo se radicó ante el Congreso de la República la reforma laboral por parte del gobierno del actual presidente Gustavo Petro. El proyecto fue radicado por parte de la ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez, quien buscó a través del articulado ampliar las garantías para los trabajadores para así lograr trabajos dignos y estables en el país.

En lo que al sector TIC concierne, la reforma laboral proponía el trabajo mediante plataformas digitales de reparto, especificando quienes eran trabajadores digitales y empresas de plataformas digitales, dejando en manos de MinTIC reglamentar lo atinente a plataformas digitales.

Sin embargo, el pasado 19 de junio debido al tránsito de legislatura el proyecto fue archivado.

Para conocer el proyecto:

- **Proyecto de ley No. 331 de 2023. Por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital**

El pasado 23 de mayo los senadores David Luna y Ana María Castañeda del partido Cambio Radical radicaron el proyecto de Ley 331 de 2023 cuyo principal objetivo fue el de crear la Agencia Nacional de Seguridad Digital, definir sus funciones y su estructura, así como definir varios conceptos relacionados con esto, como por ejemplo la ciberseguridad, la ciberdefensa, lo que se entiende por seguridad digital, entre otras.

Con este proyecto, los ponentes buscaron que el país estuviese en la tendencia actual de protección contra los delitos y ataques cibernéticos que vienen presentándose con mayor frecuencia alrededor del mundo y Colombia no es

ajeno a ello, pues en comparación con años anteriores en 2022 los ciberataques aumentaron en un 80% en comparación con años anteriores.

El proyecto fue archivado por tránsito de legislatura y retomará su trámite en la próxima legislatura.

Para conocer el texto del proyecto:

http://leyes.senado.gov.co/proyectos%20/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2022-2024/2902-proyecto-de-ley-331-de-2023

- **Proyecto de ley No. 121 de 2022, por medio del cual se declara de utilidad pública el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones**

El 15 de agosto de 2022 se radicó en el Senado de la República el proyecto No. 121 de 2022, el cual tuvo por objeto dotar de herramientas legales al gobierno nacional para que, de esa forma, se garantizara la prestación de los servicios de telecomunicaciones y TIC de manera eficiente, continua y permanente. Adicionalmente, el proyecto persiguió ampliar la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, enfocándose principalmente en los más vulnerables.

Este proyecto fue clave porque buscó declarar de utilidad pública las redes de servicios públicos, lo cual tendría un impacto favorable en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y TIC.

El pasado 12 de junio el proyecto surtió su primer debate en el Senado, en donde fue aprobado y queda pendiente su trámite legislativo para la próxima legislatura.

- **Proyecto de ley No. 267 de 2022, por medio del cual se reconocen los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) que ofrecen servicios de intercambio de estos activos virtuales y se crea un marco regulatorio**

El pasado 30 de mayo el proyecto de ley No. 267 de 2022 superó dos debates en la Cámara de Representantes, aunque aún queda su discusión pendiente en plenarias.

Esta iniciativa buscó que las plataformas tuviesen establecida en la ley una figura jurídica y logren ingresar exitosamente al mercado formal. Este proyecto atiende a que el país ocupa el puesto 15 entre las naciones que mayores transacciones realizan con monedas digitales a nivel mundial, lo que genera grandes ingresos para el país, y por eso surge la necesidad de regular todo lo concerniente a la economía digital.

Además, el proyecto pretendió brindarle al gobierno nacional la facultad para decidir qué entidad ejercería las funciones de inspección, vigilancia y control a los proveedores de servicios de activos virtuales.

El proyecto quedó archivado por tránsito de legislatura, y por tanto continuará con su trámite en la siguiente.

- **Proyecto de ley 373 de 2023, por medio del cual se crea el marco regulatorio para el desarrollo eficiente del sector espacial colombiano y se promueve la apropiación social del conocimiento espacial**

El pasado 23 de marzo se radicó ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley No. 373 de 2023, en el que se pretendió regular el sector espacial colombiano y establecer un marco regulatorio que lo rigiera con el fin de promover el conocimiento de temas espaciales en la comunidad.

Dentro del articulado del proyecto se tocaron temas como la competencia sobre temas espaciales, requisitos para crear nuevas empresas en el sector espacial e incentivos que tendrían por crearlas, fija el ámbito de aplicación de la ley, brinda conceptos importantes, entre otras disposiciones.

El proyecto ya superó dos debates en la Cámara, aunque quedó archivado por el tránsito de legislatura, por lo que su debate continuará en la próxima legislatura.

Para conocer el texto del proyecto:

https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2023-06/PPD%20PL%20373%20DE%202023%20DESARROLLO%20INDUSTRIA%20ESPACIAL%2007-06-2023%20CON%20FIRMA.pdf

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)

a. Proyectos

- **Subasta 5G será adjudicada por parte de MinTIC**

El pasado 14 de junio, el ministro TIC Mauricio Lizcano informó desde Cartagena que la ampliación de cobertura de las bandas 4G y la subasta multibanda del 5G tendrían lugar el próximo 20 de diciembre.

El anuncio se realizó junto con la presentación del equipo que haría parte del proceso para que éste fuese completamente transparente, eficiente y técnico. Fueron tres los profesionales anunciados para conformar el equipo: Erik Whitlock, Tom Meuleman y por último Ir Jan Van Rees, profesionales reconocidos en el mundo de las telecomunicaciones con amplia experiencia en proyectos de implementación y desarrollo de redes 5G.

El ministro resaltó la importancia de la celebración de la subasta para la red 5G, puesto que esto contribuirá considerablemente con la ejecución y consecución de procesos en temas económicos, de salud y, evidentemente, en temas de

conectividad y telecomunicaciones. Esta es la puerta para que la gran mayoría de la población disfrute de internet y conectividad seguras, eficientes y de buena cobertura, lo que va en consonancia con el propósito principal de MinTIC de conectar al 85% de la población.

Finalmente, el ministro presentó el cronograma a seguir para finalmente realizar la subasta en diciembre de 2023:

Agosto: se debe publicar la resolución con todas las condiciones técnicas, requisitos y demás detalles relevantes para que los interesados tengan en cuenta para hacer parte de la subasta

Septiembre: se publicarán las obligaciones de hacer, el precio de reserva y las garantías respectivas

Octubre: se publicará la versión final de la resolución

Noviembre 10: plazo máximo para que los interesados manifiesten interés en participar, es decir para que presenten sus solicitudes

Diciembre 20: celebración de la subasta de espectro en multibandas 5G

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276491:Subasta-5G-en-Colombia-se-adjudicara-el-20-de-diciembre

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276491:Subasta-5G-en-Colombia-se-adjudicara-el-20-de-diciembre

b. Decretos

- **Decreto 1079 de 2023, a través del cual se establece la prestación del servicio de internet comunitario fijo**

El pasado 5 de julio, MinTIC dio a conocer el Decreto 1079 de 2023, el cual tiene como propósito que miembros de una misma comunidad presten y se puedan beneficiar del servicio de internet comunitario fijo sin que medie un ánimo de lucro.

Para tal efecto solo se exigen dos requisitos: i) Inscribirse en el Registro Único TIC; ii) Que con la prestación del servicio la comunidad se vea beneficiada.

Un aspecto por resaltar de este decreto es que el servicio solo puede ser prestado para la comunidad y por ella misma, con recursos propios y gestionada por ella. Esto lo que persigue es promover y fortalecer la autonomía de las comunidades en aspectos en los que tradicionalmente no la han tenido, como frente a los temas de conectividad, TIC e internet.

El decreto señala también las obligaciones que deben asumir los prestadores de este servicio de internet comunitario fijo, entre las cuales destacan, además de las consagradas por la Ley 1341 de 2009, las siguientes: garantizar de manera eficiente, continua y segura el servicio; pagar las contribuciones y contraprestaciones que la ley disponga; tener personería jurídica válidamente reconocida y mantenerla durante la prestación del servicio, entre otras. Con esta iniciativa, MinTIC pretendió alcanzar el anhelado objetivo de conectar al 85% de la población.

Para más información y para conocer el decreto:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276726:Publicacion-decreto-internet-comunitario-fijo

c. Resoluciones

- **Resolución 2352 de 2023, por medio de la cual se abre la convocatoria para obtener permisos para prestar el servicio de radiodifusión sonora étnica**

El pasado 29 de junio se publicaron los términos de la convocatoria para determinar la viabilidad de las emisoras comunitarias étnicas, para que estas comunidades cuenten con canales propios de comunicación y difusión de ideas, lo cual va acorde con sus tradiciones y permitirá su mejor desarrollo.

La población objetivo fue de 201 municipios en los que habría la misma cantidad de emisoras comunitarias. Para tal efecto, la convocatoria se dirigió a tres grupos en específico: i) Pueblo Rom; ii) Comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal; iii) Indígenas.

Para mayor información y conocer los términos de la convocatoria:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276682:MinTIC-publica-los-terminos-de-referencia-definitivos-de-la-convocatoria-de-emisoras-comunitarias-etnicas

d. Documentos para comentarios

- **Se publicó para comentarios el documento que simplifica las obligaciones de hacer por parte de los operadores de telecomunicaciones**

El pasado 30 de mayo MinTIC publicó para comentarios de los interesados el documento que persigue la simplificación de las obligaciones de hacer a cargo de los operadores de telecomunicaciones. El ministro Lizcano indicó que esta modificación a la Resolución 2715 de 2020, que es la que consagra todo lo relacionado con dichas obligaciones de hacer en cuanto a su presentación,

autorización, verificación, ejecución, etc. pretende impulsar proyectos de conectividad y de ampliación de cobertura en las zonas rurales, apartadas y más pobres del país.

Las obligaciones de hacer fungen como un instrumento de política pública empleado por el gobierno que, a nivel normativo ha evolucionado con el paso del tiempo, y ha estado intrínsecamente ligado con la masificación e implementación de las TIC a lo largo del territorio colombiano.

La función de las obligaciones de hacer es la de ser una forma alternativa de pago para la contraprestación que los PRST deben asumir por la utilización del espectro radioeléctrico que les fue asignado, por lo que al simplificar tales obligaciones se logra una prestación de servicios de telecomunicaciones más eficiente.

MinTIC invitó a los actores del sector y demás interesados a realizar los comentarios que estimen pertinentes al documento publicado denominado "Árbol del Problema", en el que se consagra toda la simplificación a las obligaciones de hacer, para lo cual dio plazo hasta el 14 de junio.

Para mayor información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276370:Hasta-el-proximo-14-de-junio-MinTIC-recibira-comentarios-en-el-documento-que-simplifica-la-reglamentacion-de-las-obligaciones-de-hacer-por-parte-de-operadores-de-telecomunicaciones

Para conocer el Árbol del Problema:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-276370_recurso_1.pdf

- **MinTIC publicó para comentarios el informe de evaluación del segundo corte sobre permisos otorgados para el uso de espectro de bandas altas en el país**

El pasado 13 de mayo, con el fin de continuar con el proceso de selección objetiva para otorgar permisos para utilización del espectro radioeléctrico de bandas altas, MinTIC publicó el informe de evaluación sobre las solicitudes que había recibido hasta la fecha. Para el segundo corte se recibieron cuatro solicitudes de tres empresas que buscaban obtener permiso para usar espectro de bandas altas.

El informe estuvo disponible para comentarios hasta el 16 de mayo, aunque las solicitudes para obtener los mencionados permisos se recibieron hasta el 13 de junio.

Para conocer el informe y obtener mayor información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275624:MinTIC-publica-informe-de-evaluacion-de-permisos-para-el-uso-de-espectro-del-segundo-corte-de-bandas-altas

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de resolución que pretendía fortalecer y financiar la televisión pública y la radio a nivel nacional**

El pasado 19 de mayo MinTIC publicó el proyecto de resolución que buscaba modificar la Resolución 433 de 2020, la cual fijaba las directrices para financiar proyectos y estrategias que contribuyeran al fortalecimiento de la televisión pública y la radio, con recursos salientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

El propósito principal de la financiación fue beneficiar a comunidades indígenas, afrocolombianas, al pueblo rom, a comunidades raizales y a MiPymes del sector audiovisual del país, así como actualizar la normatividad actual en pro de fortalecer la industria audiovisual con un enfoque diferencial.

El proyecto estuvo habilitado para comentarios hasta el 4 de junio.

Para consultar el proyecto:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-276301_recurso_1.pdf

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que buscó reglamentar el artículo 145 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

El pasado 25 de mayo se publicó el proyecto de decreto que pretendía reglamentar el artículo 145 del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Congreso para el actual gobierno, el cual tocaba lo atinente a la implementación de contenido con enfoque diferencial en la prestación del servicio público de televisión y de radiodifusión sonora comunitaria, para que así se facilitara el acceso a los mismos por parte de grupos con enfoque diferencial.

El proyecto de decreto estuvo abierto para comentarios hasta el 9 de junio.

Para conocer el proyecto:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276330:Hasta-el-proximo-9-de-junio-MinTIC-recibira-comentarios-en-el-proyecto-de-decreto-para-la-incorporacion-de-contenido-con-enfoque-diferencial-en-el-servicio-publico-de-television-y-radiodifusion

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que pretendía reglamentar el artículo 149 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual adicionó dos parágrafos al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009**

El 25 de mayo MinTIC publicó para comentarios un proyecto de decretó cuyo fin es el de reglamentar los requisitos y demás aspectos para poder acceder a la

excepción en el pago de la contraprestación periódica única que tratan dos parágrafos transitorios del artículo 36 de la Ley 1341 de 2009 adicionados por el artículo 149 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Con este proyecto se pretendió promover el acceso al sector y la formalización de proveedores pequeños del servicio de internet para que regiones que no contasen con suficiente cobertura pudiesen disfrutar del servicio. Sin embargo, el proyecto no solo buscó darles entrada a nuevos proveedores, sino también fijó las condiciones diferenciales a los que ya se encontraban inscritos en el registro TIC.

El proyecto quedó abierto para comentarios hasta el 9 de junio.

Para conocer el proyecto:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276331:Hasta-el-proximo-9-de-junio-MinTIC-recibira-comentarios-en-el-proyecto-de-decreto-para-la-exoneracion-de-contraprestacion-periodica-de-los-ISP

- **MinTIC pública para comentarios el informe de evaluación del segundo corte para la utilización de espectro radioeléctrico en bandas bajas**

El pasado 25 de mayo el Ministerio público para comentarios el informe de evaluación correspondiente al segundo corte de bandas bajas en el marco del proceso de selección objetiva para asignación de espectro radioeléctrico.

Durante el periodo contenido en el informe, hubo 21 empresas interesadas en obtener asignación de espectro, quienes en su mayoría se dedicaban a la prestación de servicios públicos, de transporte, de telecomunicaciones, entre otros.

Hasta el 29 de mayo estuvo el informe abierto para comentarios de cualquier interesado.

Para mayor información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276332:Se-publica-para-comentarios-el-informe-de-evaluacion-del-segundo-corte-de-Bandas-Bajas-para-permisos-de-uso-de-espectro-radioelectrico

- **MinTIC publicó para comentarios proyecto de decreto que buscaba estipular las condiciones para entregar los computadores obtenidos del programa "Computadores para Educar"**

El pasado 26 de mayo el Ministerio publicó el decreto que fijaba los lineamientos para entregar los equipos de cómputo que se obtuvieron del programa "Computadores para Educar" a menores de zonas rurales, urbanas y de difícil acceso.

El proyecto buscó desarrollar y reglamentar el artículo 142 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual habla sobre la conectividad para cambiar vidas y estipula una serie de medidas que deberá tomar MinTIC para lograr tal propósito. Entre ellas se encuentra la de llevar conectividad a zonas remotas y de difícil acceso y mejorar y ampliar la cobertura de los diversos servicios de telecomunicaciones en el país.

El proyecto estuvo abierto para comentarios hasta el 10 de junio.

Para ampliar la información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276337:Hasta-el-10-de-junio-MinTIC-recibira-comentarios-al-proyecto-de-Decreto-que-reglamenta-las-condiciones-para-la-entrega-directa-de-computadores-a-menores-de-edad

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de resolución que permitiría la modificación o asignación de nuevas obligaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) en casos de situaciones declaradas de emergencia**

El pasado 22 de junio el Ministerio dio a conocer el proyecto de resolución en el que se estableció la posibilidad de alterar o de imponer obligaciones a cargo de los PRST cuando, en situaciones declaradas de emergencia, tengan como propósito fortalecer y abarcar mayor cobertura de los servicios de telecomunicaciones.

Cabe mencionar que esta resolución aplica para aquellos PRST que tengan permisos vigentes para la utilización del espectro radioeléctrico especialmente en servicios móviles terrestres para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT).

Se recibieron comentarios hasta el pasado 27 de junio.

Para conocer el proyecto y obtener mayor información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276596:El-Ministerio-TIC-publica-para-comentarios-la-Resolucion-que-permite-asignar-o-modificar-las-obligaciones-de-los-PRST-en-situaciones-de-emergencia-declaradas-para-ampliar-la-cobertura-y-mejorar-la-cobertura-del-servicio-de-telecomunicaciones-Moviles

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

a. Resoluciones

- **Resolución 7156 de 2023**

El pasado 21 de junio de 2023 la CRC expidió la Resolución 7156 de 2023, producto de la revisión de los mercados minoristas de Internet fijo y mayorista portador.

De esta manera, mediante la aplicación del algoritmo de análisis de competencia y de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3.1.2.3. de la Resolución CRC 5050 de 2016, la Comisión identificó 170 municipios cuyos mercados de Internet fijo residencial presentan problemas de competencia.

Luego de encontrar algunos hallazgos como la existencia de una elevada concentración en la oferta, operadores líderes verticalmente integrados con ventajas competitivas tanto en el segmento minorista como mayorista, barreras a la entrada significativas desde la óptica económica en estos mercados, la Comisión decidió declarar sujetos de regulación ex ante los 170 mercados mayoristas portadores descritos con anterioridad con posterioridad a la definición del mercado relevante portador como uno de alcance geográfico municipal. Adicionalmente, la Resolución CRC 7156 de 2023 incluye la modificación del Formato T.3.1. del Título Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Para consultar la resolución:

https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/normatividad/00007156.pdf

- **Resolución 7151 de 2023**

El pasado 16 de junio de 203 la CRC expidió la Resolución 7151 de 2023, con la que se busca facilitar el proceso de portación o cambio de operador actualizando las causales de rechazo y fortaleciendo mecanismos para reducir el fraude por suplantación de identidad.

Esto en razón a que se identificó que, al analizar las causales de los rechazos de las solicitudes de portación, se identificó que la más común es cuando los usuarios cuentan con obligaciones de pago vencidas o mora (83% del total de los rechazos de los operadores durante el primer trimestre de 2023), por lo que se consideró la modificación de dichas causales. Dentro de las nuevas medidas se destaca la eliminación de la obligación de estar al día con los pagos para poder portarse. La eliminación de dicha causal no libera al usuario de la responsabilidad de estar al día con sus obligaciones por lo que el operador podrá usar otros mecanismos de cobro.

Así mismo, se implementó para fortalecer los mecanismos de verificación de la identidad del titular, es la presentación del NIP (código para la solicitud del trámite) para el caso de las solicitudes realizadas por personas jurídicas, requisito que sólo aplicaba a personas naturales.

Para consultar la resolución:

https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/normatividad/00007151.pdf

b. Documentos para consulta y comentarios

- **Formulación del problema del proyecto "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva"**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para comentarios el documento formulación del problema del proyecto "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva", lo anterior en desarrollo del proyecto "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva" la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC publica el Documento de Formulación que contiene la identificación los antecedentes normativos, contexto internacional e identificación de los principales resultados de la Evaluación de los sistemas de Acceso realizada en 2022 que condujeron a acotar el problema regulatorio objeto de análisis en el proyecto.
El presente documento pasa a etapa de consulta en la que los diferentes grupos de valor de la CRC y actores involucrados en el proyecto podrán presentar comentarios que retroalimenten y enriquezcan el análisis realizado por la CRC.

Para consultar el proyecto:

https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/10000-39-7-1

- **Formulación del problema del proyecto regulatorio "Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación"**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para comentarios el documento de formulación del problema del proyecto regulatorio "Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación".

El documento define el problema a resolver, el cual contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de los elementos relevantes para definir, tanto las causas como las consecuencias asociadas a la provisión de los servicios móviles 4G en todo el territorio nacional, así como aquellos que inciden en el cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo de la primera fase de este proyecto regulatorio, los agentes que podrían verse impactados de manera directa e indirecta por la problemática identificada y una consulta orientada a dichos agentes y demás interesados.

Lo anterior, es el resultado de la fase inicial de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN asociado a las herramientas de mejora

continua de la calidad de los servicios móviles 4G, correspondiente a la primera fase de esta iniciativa regulatoria.

Para consultar el proyecto:

https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-12

- **Formulación del proyecto: "Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes"**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para comentarios el nuevo documento de formulación del proyecto "Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes", el cual contiene la identificación los antecedentes normativos, contexto internacional, así como análisis complementarios que llevaron a la CRC, a través de la Sesión de Contenidos Audiovisuales, a reformular la problemática identificada para este proyecto, de manera que abarque tanto las temáticas de participación ciudadana como de protección a los televidentes, sin desconocer el enfoque especial en los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA).

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/publicamos-documento-formulacion-proyecto-actualizacion-medidas

- **Propuesta regulatoria para el proyecto "Revisión de las metodologías de actualización tarifaria"**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en desarrollo del proyecto “Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas”, publicó el proyecto de Resolución “Por la cual se modifica el Anexo 4.2. de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, con el respectivo documento soporte: " Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas".

De esta manera, la actualización tarifaria es el mecanismo a través del cual el regulador propende por mantener en el tiempo la eficiencia de los cargos de acceso definidos por concepto del acceso y uso de las redes de telecomunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRC viene adelantando el proyecto «Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas», que tiene como propósito revisar y modificar en caso pertinente la metodología de actualización tarifaria para los valores regulados del acceso y uso de las redes de telecomunicaciones

tal que permita mantener un esquema de remuneración eficiente acorde con las dinámicas de los servicios del sector.

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/propuesta-regulatoria-para-proyecto-revision-las-metodologias

- **La CRC presentó el documento de conclusiones del proyecto regulatorio "Actualización normativa en materia de contenidos: participación ciudadana y protección y defensa del televidente"**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó las conclusiones del proyecto regulatorio de actualización normativa en contenidos, derivadas de los resultados del estudio sobre el uso de los mecanismos de participación, protección y defensa de los derechos de los televidentes en Colombia.

Como parte de los análisis desarrollados en el marco del proyecto de actualización normativa en materia de contenidos, la CRC llevó a cabo una serie de ejercicios de psicología del consumidor, a través de la aplicación de encuestas en hogares colombianos, con el objetivo de comprender las necesidades de los televidentes y los beneficios esperados de las medidas que podrían implementarse, con el análisis de cuatro temáticas principales: participación ciudadana, información al televidente, defensor del televidente y percepción de la responsabilidad de los operadores.

De esta manera, algunos datos destacados revelan que:

- La mayoría de los encuestados están conformes con los contenidos emitidos a través del servicio de televisión y sólo 17% manifestaron algún tipo de insatisfacción.
- Cuando el contenido no es del agrado de los encuestados, el 79% toma una posición pasiva y decide no actuar, mientras el 21% tiene una disposición activa presentando solicitudes o utilizando otros mecanismos de participación.
- El 64% de los televidentes que manifestaron presentar solicitudes respecto de los contenidos están satisfechos con la respuesta brindada.
- El 63% de los encuestados manifiesta no conocer o usar los mecanismos de participación. El 18% manifestó conocer el defensor del Televidente mientras que el 1% conoce las ligas y asociaciones de televidentes.
- El 30% de los encuestados no considera útil conocer la información sobre el tipo, características o clasificación de contenido del programa mientras que el 12% considera altamente necesario un símbolo durante la transmisión del programa para advertir sobre el contenido.

- Finalmente, el 69% considera que los operadores de televisión actúan responsablemente hacia el televidente al momento de programar en un horario determinado contenido.

Para consultar el documento:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-presenta-documento-conclusiones-proyecto-regulatorio-actualizacion

c. Estudios

- **En 2022, Colombia alcanzó cerca de 50 millones de conexiones a Internet**

El pasado 17 de mayo de 2023, día mundial del internet, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un análisis que brinda una visión completa y permite conocer el panorama del servicio en el país, evidenciando una mejora en materia de acceso, penetración y calidad del servicio durante 2022.

De esta manera, para diciembre de 2022, las conexiones de Internet móvil alcanzaron los 40,11 millones, con un crecimiento de 5,7% respecto a 2021. Los accesos en tecnología 4G representan el 85,3% del total. Para el caso del servicio de Internet fijo, en diciembre de 2022 las conexiones alcanzaron los 8,89 millones, lo que equivale a 440 mil accesos más en comparación con 2021, con un crecimiento de 5,2%.

Respecto a la velocidad del internet fijo, para 2022 el promedio nacional de velocidades de Internet fijo fue de 90,8 Mbps de bajada y 32,6 Mbps de subida, lo que representa una variación de 54,6% y 115,6% respecto de lo observado en 2021.

Así mismo, respecto a las plataformas de contenidos audiovisuales el 42 % de los colombianos usa diversas plataformas para acceder a contenidos audiovisuales, y las más utilizadas fueron Netflix (28%) y YouTube (17%).

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/en-2022-colombia-alcanzo-cerca-50-millones-conexiones-internet#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20diciembre,2%20puntos%20porcentuales%20respectivamente%20respecto

- **Colombia superó los 80 millones de líneas de telefonía móvil en 2022**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó un nuevo Data Flash sobre el servicio de telefonía móvil, de acuerdo con este a finales del año 2022 los abonados del servicio de telefonía móvil superaron los 80 millones, con

un aumento del 7,7% frente a la misma fecha de 2021. Los ingresos en el cuarto trimestre de 2022 por la prestación del servicio disminuyeron en 4,7% alcanzando $574 mil millones de pesos, y la cantidad de minutos cursados tuvo una reducción del 17,5%, llegando a 31,3 millones.

Así mismo, el ingreso promedio por minuto fue de $18,4 durante el cuarto trimestre de 2022 lo que representa un aumento de 15,5% frente al mismo trimestre del año 2021, mientras que el ingreso promedio por abonado fue de $7.107, 11,5% menos que lo registrado en el mismo trimestre del año anterior.

Para consultar el estudio:

https://www.postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2023-009-telefonia-movil

- **Ingresos por la prestación de servicios postales en Colombia alcanzaron los $1,82 billones en 2022**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un nuevo Data Flash con cifras actualizadas que permiten conocer el comportamiento de los servicios postales en Colombia respecto a ingresos y número de envíos con corte al cuarto trimestre de 2022**.**

El estudio refleja que, durante el año 2022, los ingresos asociados a los servicios de correo y mensajería expresa alcanzaron los $1,82 billones, lo que representó un crecimiento del 13,94% en comparación con el año 2021. En 2022, se realizaron 278,8 millones de envíos a través del servicio de mensajería expresa, con ingresos por un valor de $1,73 billones, 15,5% más que lo registrado en 2021.

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/ingresos-por-prestacion-servicios-postales-en-colombia-alcanzaron-182

- **La CRC publicó un análisis detallado sobre los servicios de comunicaciones en la Región Caribe**

Los análisis presentados por el informe de la CRC reflejan que La Región Caribe, compuesta por los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, y Sucre, contaba a diciembre de 2022 con 1,27 millones de conexiones a Internet fijo, con presencial del servicio en el 100% de los municipios (197 municipios) y una penetración de 36%, es decir, 36 de cada 100 hogares cuentan con este servicio, con velocidades promedio de 111,3 Mbps de bajada y 55,2 Mbps de subida. 437 mil accesos al servicio de Internet fijo son por fibra óptica, 17% del total de los accesos de Colombia con este tipo de tecnología (2,62 millones) se encuentran en la Región Caribe.

Así mismo reflejó que en materia de televisión por suscripción, la región contaba a diciembre de 2022 con 923 mil conexiones al servicio en el 99% de los municipios (195) con una penetración de 27%. Para el caso del servicio de telefonía fija, la región caribe registró 901 mil líneas a diciembre de 2022 en el 56% de los municipios (111) con una penetración de 26%.

Finalmente, el análisis identificó que a diciembre de 2022 existían 5.401 sitios con infraestructura desplegada por los operadores para la prestación de servicios móviles en la región, lo que representa el 21% del total de sitios desplegados a nivel nacional. La proporción de cantidad de sitios por cada 10 mil personas es de 4,6.

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-publica-analisis-detallado-sobre-servicios-comunicaciones-en-region

- **Usuarios realizaron 1,78 millones de operaciones de portabilidad numérica móvil en el primer trimestre de 2023**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó un nuevo Data Flash con cifras actualizadas sobre Portabilidad Numérica Móvil, el cual reflejó que las operaciones de portación realizadas durante el primer trimestre de 2023 alcanzaron los 1,78 millones, lo que representa una disminución de 5,3% respecto al primer trimestre de 2022 y a la vez un aumento de 40% en relación con el mismo trimestre de 2021.

Así, la portabilidad numérica móvil es el derecho que tienen los usuarios de los servicios de comunicaciones móviles de cambiar de operador conservando su número de teléfono. De acuerdo con el más reciente reporte de la CRC, los colombianos siguen haciendo efectivo este derecho, contabilizando desde el año 2011 de forma acumulada un total 43,2 millones de operaciones.

De los cambios de operador registrados entre enero y marzo de 2023, TIGO fue la empresa que más usuarios donó a otros operadores con 606,8 mil operaciones, seguido por CLARO con 513,8 mil y MOVISTAR con 329,8 mil. A su vez, el operador que más usuarios recibió fue CLARO con 648,3 mil portaciones, seguido por TIGO con 414,1 mil y MOVISTAR 402,4.

Para consultar el estudio:

https://www.postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2023-006-portabilidad-numerica-movil

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/usuarios-realizaron-178-millones-operaciones-portabilidad-numerica-movil

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

a. Documentos para comentarios y consulta pública

- **Proyecto de resolución para modificar el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en F.M**

El pasado 28 de junio, la ANE publicó para comentarios de los interesados el proyecto de resolución que pretendió modificar el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en F.M.

Las modificaciones buscaron obtener ciertos beneficios, como por ejemplo ampliación de cobertura para las emisoras comunitarias, comunitarias étnicas, de interés público y comerciales, fijó los lineamientos para y el procedimiento para actualizar los planes técnicos nacionales de radiodifusión en A.M. y F.M., proporcionó condiciones más flexibles para que las emisoras a cargo de la Fuerza Pública tuviesen mayor y mejor cobertura y fortalecieran la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

El proyecto estará abierto para comentarios hasta el 28 de julio del presente año.

Para conocer el proyecto y otros detalles:

https://www.ane.gov.co/SitePages/det-noticias.aspx?p=446

E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a. Sanciones

- **Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a Movistar por impedir la portabilidad numérica de sus usuarios**

La Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control y vigilancia encargada de la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, sancionó con SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($626.400.000) a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (MOVISTAR), por impedir la portabilidad numérica de las líneas móviles de sus usuarios.

Esto en razón, a que la SIC evidenció que la empresa de telefonía rechazó las solicitudes de portabilidad hacia otros operadores, con el argumento de que los solicitantes no eran los titulares de las líneas o que los mismos se encontraban en mora, lo anterior sin contar con sustento probatorio que acreditara la veracidad de estas causales.

De igual manera, MOVISTAR rechazó algunas solicitudes de portabilidad indicando que el nombre suministrado en la solicitud no coincidía con la información de sus sistemas, sin embargo, la SIC pudo comprobar que se trataba de problemas de digitación en las bases de datos. Por otra parte, la empresa

tampoco acreditó haber remitido los soportes de dichos rechazos al Administrador de Bases de Datos, de acuerdo con lo exigido por la ley.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-sanciono-movistar-por-impedir-la-portabilidad-numerica-de-sus-usuarios

- **Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a COMCEL por publicidad engañosa en ofertas relacionadas con el uso de aplicaciones ilimitadas**

La Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control y vigilancia encargada de la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, sancionó con SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($730.800.000) a COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO), por emitir publicidad engañosa.

Lo anterior, en razón a que la SIC evidenció que la empresa de servicios de comunicación móvil entregó información confusa con las piezas publicitarias en las que ofertaba la promoción "SIM CARD PREPAGO 3X3 BENEFICIOS" "DISFRUTA DURANTE 3 MESES 21 GB; 7 GB CADA MES + WHATSAPP Y FACEBOOK ILIMITADOS + MINUTOS Y SMS ILIMITADOS", la cual podría inducir a error a los usuarios.

La Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- determinó que el engaño o la confusión se comprobó ante la falta de claridad en la información entregada en la publicidad, pues el uso del servicio de WhatsApp se ofreció de manera ilimitada, pero solo para algunos eventos de baja calidad, sin informar a los usuarios cuales eran esos eventos, y que las videollamadas podrían generar cargos o cobros adicionales o en su defecto podría no estar disponibles en dicha promoción.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-sanciono-comcel-por-publicidad-enganosa-en-ofertas-relacionadas-con-el-uso-de-aplicaciones-ilimitadas

- **Superintendencia de Industria y Comercio impuso la sanción más alta por el indebido tratamiento de datos personales a Claro por su campaña "Amigos que te premian"**

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de Protección de Datos Personales, impuso una sanción a COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO), por la suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.306.289.600) al demostrar que el operador omitió implementar medidas adecuadas y suficientes para obtener de sus clientes a

través de la campaña comercial “Amigos que te premian”, números telefónicos de referidos, sin la autorización previa, expresa e informada, para ofrecerles servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior, se acompañó de un conjunto de órdenes dentro de las cuales se destacan las de (i) abstenerse de continuar utilizando las bases de datos recolectadas con ocasión de la campaña “Amigos que te premian”, (ii) proceder con la eliminación de las bases de datos asociadas a esta campaña, (iii) cesar todo tipo de actividad en la que recolecten datos personales, sin la autorización de su titular, a través de este tipo de estrategias comerciales, en donde se utilizan a terceros para la recolección de datos personales con fines comerciales.

Se destaca que la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio, por la vulneración del Régimen de Protección de Datos Personales, es la más alta a la fecha. Lo anterior dada la reincidencia de la compañía, toda vez que la citada sociedad ya había sido multada antes por la misma situación.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-impone-la-sanci%C3%B3n-mas-alta-por-el-indebido-tratamiento-de-datos-personales-claro-por-su-campana-amigos-que-te-premian

b. Investigaciones

- **Superintendencia de Industria y Comercio inició investigación contra Claro y Movistar por rechazar sin pruebas la portabilidad numérica de sus usuarios**

La Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control y vigilancia encargada de la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, inició una investigación administrativa mediante la formulación de cargos contra los proveedores de servicios móviles **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (COMCEL) y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (MOVISTAR),** por presuntamente rechazar las solicitudes de portabilidad sin contar con las pruebas correspondientes, además de no remitir al Administrador de Bases de Datos los documentos previstos por la regulación para soportar los eventos de rechazo por mora y titularidad de los usuarios que desean cambiarse de operador, manteniendo el mismo número de su línea móvil.

La investigación inició con ocasión de diversas denuncias y de las visitas de inspección realizadas a COMCEL y MOVISTAR durante los meses de enero y abril de 2023, dentro las cuales se encontró de manera preliminar que estos operadores, al parecer, continúan generando rechazos con fundamento en estas situaciones sin contar con las pruebas que exige la regulación sectorial, situación que ya ha ocasionado que se les impongan sanciones administrativas a través de multas y se les impartan órdenes administrativas.

De esta manera, estableció que *COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A - CLARO y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC MOVISTAR,* estarían rechazando las solicitudes de portabilidad hacia otros operadores, sin aportar las pruebas correspondientes para demostrar que los solicitantes no eran los titulares de las líneas o estaban en mora con el pago de sus facturas.

Contra estos actos administrativos por medio de los cuales se formularon cargos a COMCEL y MOVISTAR no proceden recursos. De confirmarse la vulneración por parte de las investigadas, se podrán imponer multas de hasta 15.000 SMLMV para cada una, una vez se agote el procedimiento establecido como garantía de los derechos de defensa y contradicción de estos operadores de servicios de comunicación móvil.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-inici%C3%B3-investigaci%C3%B3n-contra-claro-y-movistar-por-rechazar-sin-pruebas-la-portabilidad-num%C3%A9rica-de-sus-usuarios#:~:text=La%20SIC%20establecI%C3%B3%20que%20COMUNICACI%C3%93N,titulares%20de%20las%20l%C3%ADneas%20o

• Superintendencia de Industria y Comercio inició investigación en contra de ChatGPT para determinar si cumple con la ley de protección de datos personales

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de Protección de Datos Personales, inició por iniciativa propia una investigación con el propósito de establecer si la aplicación “ChatGPT”, propiedad de la compañía OpenAI OpCo, LLC cumple con la regulación colombiana respecto de la protección de datos personales, establecida en la Ley 1581 de 2012.

La cual se realizó a través de un trabajo coordinado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, de la cual hacen parte la Superintendencia de Industria y Comercio y otras 15 autoridades de diferentes países de la región, cuyo objetivo es promover y garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Esto en razón, a que se busca determinar si se han implementado medidas relacionadas con el Principio de Responsabilidad Demostrada de conformidad con la regulación nacional, la cual está orientada a proteger información personal de los usuarios de dichas empresas.

Así la SIC, recomendó a los usuarios del servicio “Chat GPT” consultar la política de privacidad asociada a este servicio, que valoren la conveniencia de aportar datos personales y consultas que realicen, además de tomar con cautela la información que el servicio les suministra, mientras se surte el proceso administrativo que adelanta la autoridad.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-le-pone-la-lupa-la-aplicacion-chat-gpt-para-determinar-si-cumple-con-la-regulacion-de-proteccion-de-datos-personales

- **Superintendencia de Industria y Comercio abrió investigación contra Movistar y Comcel S.A. por presuntamente no suministrar información completa, afectando el derecho de portabilidad numérica**

La Superintendencia de Industria y Comercio en su rol de Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, confirmó la apertura de investigación a las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A.- y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP – Movistar -.

Los operadores al parecer niegan solicitudes de portabilidad a sus usuarios amparados en una presunta activación autorizada de productos denominados "Bono de fidelización", "Mejor Juntos" y "Datos Plus".

La SIC evidenció que MOVISTAR y COMCEL S.A., a través de sus estrategias comerciales, promociones y ofertas, podrían estar presuntamente, creando una permanencia para el usuario. Entre las conductas a ser investigadas están el desconocimiento del deber de información, activación y cobro de servicios que presuntamente no fueron aceptados por los usuarios y la posible omisión del deber de entregar copia del contrato.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-abri%C3%B3-investigaci%C3%B3n-contra-movistar-y-comcel-sa-por-presuntamente-no-suministrar-infomaci%C3%B3n-completa-afectando-el-derecho-de-portabilidad-num%C3%A9rica

c. **Conceptos de abogacía de la competencia**

- **Concepto No. 23-159992**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la lista de mercados relevantes contenidas en los Anexos 3.1. y 3.2 de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones", en el cual recomendó al regulador realizar un AIN en la etapa 4 para el desarrollo de las iniciativas regulatorias que surjan con ocasión a la determinación de los mercados mayoristas portadores sujetos a regulación ex ante.

De igual forma, recomendó en primer lugar justificar el cambio aplicado en la determinación de los mercados relevantes asociados al servicio portador en

Colombia, con fundamento en los resultados del (i) análisis de sustituibilidad de la demanda de que trata el artículo 5° de la Resolución 2058 de 2009 y (ii) la prueba del monopolista hipotético de que trata el artículo 6° de la misma norma, así mismo desarrollar análisis para identificar las razones técnicas que justifiquen el cambio en el algoritmo de clasificación empleado en la evaluación del desempeño del mercado en términos de eficiencia y, en consecuencia, incluir esa justificación en la parte considerativa del Proyecto.

Para consultar el concepto:

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/23-159992-CRC.pdf

- **Concepto No. 23-194932-5**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Decreto: "Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario fijo", por el cual recomendó a MinTIC que establezca en el Proyecto cuál es el régimen de calidad aplicable a la prestación del servicio de internet comunitario fijo para garantizar un servicio eficiente, continuo y seguro, así como metas que incentiven la inversión y la mejora en la calidad del servicio.

Así mismo, recomendó realizar un estudio técnico-económico en el cual se tenga en cuenta un análisis de alternativas para solucionar la problemática de conectividad en las zonas en las que se pretende la aplicación de la regulación, eliminar las normas transitorias y definir las condiciones especiales aplicables a las comunidades organizadas de conectividad, sustentando cada una de estas en un análisis técnico-económico para evitar la imposición de un trato diferenciado injustificado.

Para consultar el concepto:

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/23-194932.pdf

- **Concepto No. 23-218205**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifican disposiciones del régimen de Portabilidad Numérica Móvil definidas en el Capítulo 6 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016", así de las modificaciones propuestas llamaron la atención a la SIC las relacionadas con los siguientes temas: (i) la definición de la causal de rechazo correspondiente a la desactivación de la línea y (ii) la fecha de entrada en vigencia del proyecto.

Por lo anterior, realizó las siguientes recomendaciones, evaluar de manera suficiente la necesidad y conveniencia de incluir la nueva causal de rechazo de las solicitudes de PNM que consiste en que la línea objeto de la petición se

encuentre desactivada por cualquier causa, definir en el contenido del artículo 6 del proyecto las circunstancias específicas que pueden determinar la desactivación de la línea y, en consecuencia, el rechazo de la solicitud de portación, entre otras.

Para consultar el concepto:

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/23-218205.pdf

- **Concepto No. 23-274474**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de recursos a través de Convocatorias en el marco de los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009", de esta manera la SIC observó que el Proyecto no genera alguna afectación directa sobre la libre competencia económica, sin embargo, considera necesario llamar la atención sobre un aspecto específico del proyecto.

Por lo anterior, recomendó al regulador que exponga en la memoria justificativa del proyecto las razones por las cuales los criterios de selección y priorización, así como los puntajes aplicables a cada criterio, serán definidos en cada convocatoria teniendo en cuenta el objeto de esta.

Para consultar el concepto:

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/23-274474%20MINTIC.pdf

- **Concepto No. 23-297878**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen las condiciones para la asignación y modificación de obligaciones de hacer que tengan como propósito ampliar y mejorar la cobertura del servicio de telecomunicaciones, cuando se declaren situaciones de emergencia por parte de las autoridades competentes", de esta manera, la SIC observó que el Proyecto no genera preocupaciones en materia de libre competencia económica.

Lo anterior en razón, que la SIC no observa que el proyecto límite de alguna forma la capacidad de las empresas participantes en el mercado para competir o que reduzca los incentivos de las empresas para participar, y tampoco que se le esté otorgando un trato diferenciado a los PRSTIMT en relación con las obligaciones de hacer, por lo tanto, la SIC no profirió recomendaciones al MinTIC.

Para consultar el concepto:

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/Fila%20630%2023-297878.pdf

F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

El pasado 7 de julio, el Departamento Nacional de Planeación puso a disposición y en conocimiento de la comunidad un documento en el que planteó una serie de estrategias que derivarían en políticas públicas con el fin de promover e impulsar la migración y la ampliación de cobertura de la red 4G y la implementación de la 5G, para que el país cada vez vaya adaptándose más y más a la tendencia internacional en punto de telecomunicaciones y conectividad.

El informe cuenta con estudios técnicos, análisis de situaciones de otros países, análisis sobre la asignación de espectro, estudios sobre la accesibilidad y el uso de los servicios móviles en el país por parte de los habitantes y una serie de sugerencias que el DNP realizó para el sector TIC.

Este fue un trabajo conjunto entre varios agentes del sector TIC (MinTIC, ANE y CRC), pero que finalmente materializó la Dirección de Desarrollo Digital del DNP en el presente informe.

Para conocer el informe:

https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/colombia-debe-acelerar-la-migracion-hacia-tecnologia-4g-y-seguir-avanzando-en-el-uso-y-adopcion-de-5g-dnp.aspx

- **El DNP abrió convocatorias para participar en el concurso de méritos para fijar la conformación y el valor de una Canasta Básica TIC**

El pasado 7 de julio, el DNP dio a conocer la apertura de la convocatoria para que los interesados ingresen al concurso de méritos que pretende realizar un estudio para determinar la composición y el valor de una Canasta Básica TIC que impulse el desarrollo integral de las personas y de sus capacidades y habilidades productivas, incluyéndolas en el ecosistema digital. Todo esto bajo el direccionamiento y siguiendo las condiciones estipuladas por el DNP.

Para conocer sobre la convocatoria:

https://twitter.com/DNP_Colombia/status/1677367360368308225

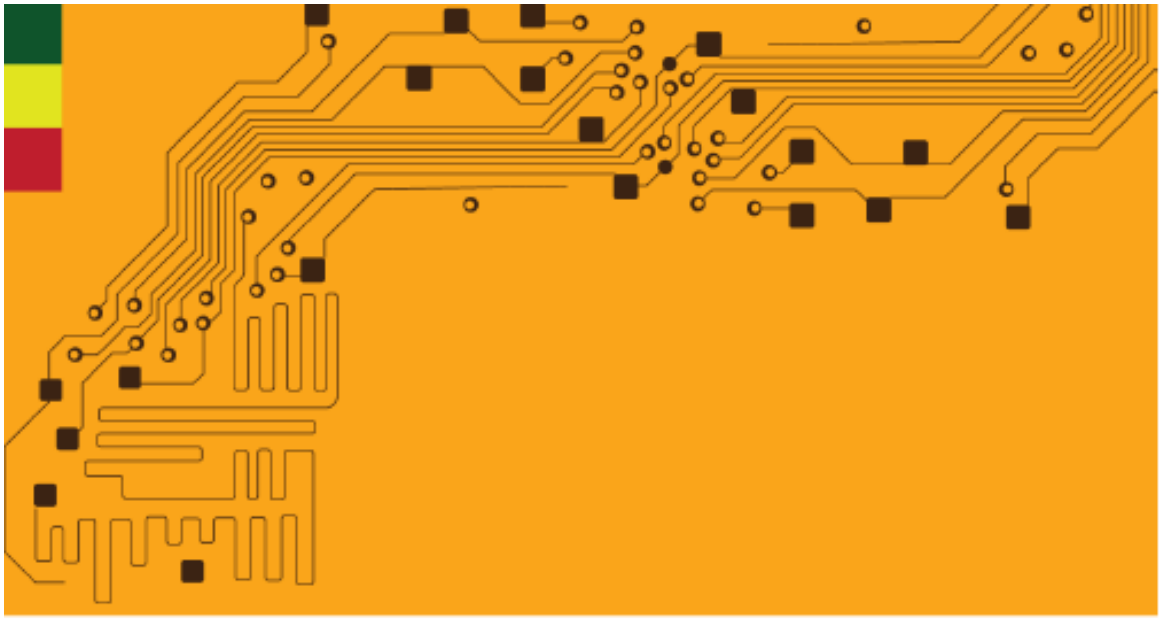

SECCIÓN 2

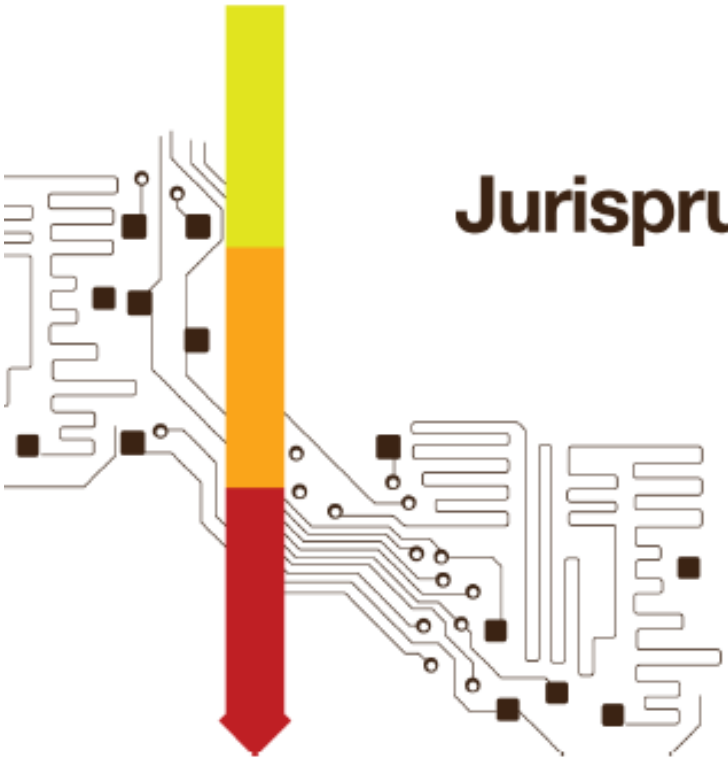

Jurisprudencia

Universidad Externado de Colombia

II. JURISPRUDENCIA

A. CONSEJO DE ESTADO

- **Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil.**

Magistrado Ponente: Ana María Charry Gaitán

Referencia: Contratos de aporte en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC). Contratos de fiducia mercantil. Modificación de los contratos estatales. Reforma de algunas cláusulas de los contratos de aporte y de fiducia mercantil vigentes.

Radicación: 11001030600020220012900

El Gobierno Nacional a través de MinTIC solicitó a la Sala de Consulta y Servicio Civil su concepto sobre la posibilidad de modificar ciertas cláusulas de: i) los contratos de aporte suscritos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, FUTIC), para llevar el servicio público esencial de internet a las zonas más apartadas del país, y ii) los contratos de fiducia mercantil suscritos como consecuencia de tales contratos de aporte, para la administración y ejecución de los recursos.

Por lo anterior, el pasado 15 de febrero de 2023, el Consejo de Estado explicó que ha de entenderse que, cuando el Fondo Único de TIC (FUTIC) realiza cada uno de esos desembolsos, ocurren, de manera simultánea, dos fenómenos jurídicos, a saber: i) la entidad estatal cumple parcialmente su obligación de efectuar el aporte al contratista, según lo pactado en los contratos citados, y ii) los recursos públicos correspondientes salen del Presupuesto General de la Nación (en la sección que corresponde al FUTIC) e ingresan al respectivo patrimonio autónomo, para su administración, inversión transitoria y disposición (pagos), por parte de la fiduciaria, conforme a lo pactado en cada uno de los contratos de fiducia mercantil.

De esta manera, nada se opone a que las partes acuerden que los recursos descontados al contratista, en un determinado año, se reinviertan posteriormente, en el momento en que lo determine la entidad contratante, dentro del plazo de ejecución del contrato de aporte, tal como lo plantea la consulta.

Así mismo, consideró que la legalización de las sumas ejecutadas, con cargo a los recursos de fomento aportados por el FUTIC, es un mecanismo de control importante, establecido para verificar el uso efectivo y correcto de tales dineros.

Finalmente, resolvió los problemas jurídicos de la siguiente manera:

(i) ¿De conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico que rige la contratación estatal, ¿[sic] es procedente modificar los contratos de aporte 1042 de 2020 y 749 de 2022 respecto de los desembolsos y de la reinversión de los descuentos, de conformidad con lo expuesto?

Sí. A la luz de los principios y las normas que regulan la contratación estatal, y de acuerdo con la información suministrada a la Sala, es posible modificar bilateralmente los contratos de aporte números 1042 de 2020 y 749 de 2020, en lo que atañe a los plazos para la legalización de los recursos ejecutados, para definir la destinación de los fondos desembolsados cuya «utilización» no se autorice al contratista, y para la reinversión de las sumas descontadas, tal como se explica en este concepto. En todo caso, le compete al ministerio verificar y determinar la procedencia de estas modificaciones, conforme a los requisitos de modificación de los contratos, en los términos expuestos en este concepto.

(ii) ¿Es procedente la modificación de los correspondientes contratos de fiducia que se derivan de cada uno de los contratos de aporte, entre quienes los suscribieron y en consonancia con las normas que los rigen?

Sí. Es igualmente procedente, como consecuencia de la reforma de los contratos de aporte, modificar los respectivos contratos de fiducia mercantil, por parte de quienes los celebraron (asignatarios de aporte y sociedades fiduciarias), con la autorización previa del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que tales actos jurídicos resulten coherentes con los cambios que se introduzcan en los contratos de aporte.

Para consultar la providencia:
https://serviciossamaicore.azurewebsites.net/api/DescargarProvidenciaPublica/1100103/11001030600020220012900/A6CE1A81A2F4069DF47CA63CBAB0C6F4A8EA60401BB62DD476BB0E8FE6A32335/2

- **Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Cuarta**

Magistrado Ponente: Stella Jeannette Carvajal Basto
Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Sentencia de Segunda Instancia
Radicación: 20001-23-33-000-2016-00246-01 (26851)
Demandante: COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Demandado: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
Tema: ICA – 2009 a 2014. Territorialidad servicio de telefonía móvil

El pasado 18 de mayo de 2023, el Consejo de Estado falló sobre la territorialidad del servicio de telefonía móvil ICA – 2009 a 2014, ya que la sociedad demandante no presentó declaraciones de ICA de los periodos 2009 a 2014, al considerar que no era sujeto pasivo de ese tributo, ya que no tenía conmutadores en la jurisdicción del municipio demandado.

De acuerdo con el acervo probatorio, no se demostró la existencia de un conmutador o switch en el municipio Agustín Codazzi, por lo que se concluye que la demandante no realizó actividades gravadas en esa jurisdicción y, por ende, no era sujeto pasivo del ICA durante las vigencias discutidas.

Por lo anterior, la Sala confirmó la sentencia de 2 de julio de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo del Cesar.

Para consultar la providencia:
https://samai.consejodeestado.gov.co//TitulacionRelatoria/ResultadoBuscadorProvidenciasTituladas.aspx?BusquedaDictionary=%7b%22corporacion%22%3a%221100103%22%2c%22modo%22%3a%222%22%2c%22filtro%22%3a%22(numproceso+eq+%27200012333000201600246 01%27)%22%2c%22busqueda%22%3a%22%22%2c%22searchMode%22%3a%22all%22%2c%22orderby%22%3a%22FechaProvidencia+desc%22%7d&

- **Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Cuarta**

Magistrado Ponente: Milton Chaves García
Referencia: Medio de Control de Nulidad – Sentencia de Única Instancia
Radicación: 11001-03-27-000-2021-00010-00 [25478]
Demandante: JUAN CARLOS GOMEZ JARAMILLO.
Demandado: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Tema: Artículos 9, 71, 73, 76, 77 y 144 de la Resolución 5278 del 4 de diciembre de 2017 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones

El pasado 22 de junio de 2023, el Consejo de Estado falló negando las pretensiones de la demanda, respecto al medio de control instaurado sobre los artículos 9, 71, 73, 76, 77 y 144 de la Resolución 5278 del 4 de diciembre de 2017 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, sobre si estos se expidieron sin autorización o facultad legal para el efecto, ya que el demandante alegó que los artículos demandados fueron expedidos en contra del literal f del artículo 11 de la Ley 1369 de 2009, debido a que dicha norma solo permite a la

CRC aplicar el Estatuto Tributario para temas sancionatorios y no procedimentales.

Frente a lo anterior la sala resolvió, que la norma facultaba de forma amplia y general a la CRC de establecer los procedimientos para la liquidación y pago de la contribución y especificaba en relación con el Estatuto Tributario la obligación de aplicar las normas sancionatorias del impuesto sobre la renta en caso de incumplimiento del tributo, por lo tanto, no le asiste razón al demandante en el sentido de que la CRC no tenía facultades para reglar temas procedimentales, ya que del tenor literal de la norma a la mencionada entidad se le otorgó expresamente esa potestad.

Así mismo, aclaró que la norma no determina que el legislador haya establecido que en materia procedimental se aplicara de forma obligatoria la Ley 1437 de 2011 (CPACA), por lo que la CRC no se encontraba obligada a aplicar dicho código en temas procesales, como erróneamente lo alegó el actor.

Para consultar la providencia:

https://serviciossamaicore.azurewebsites.net/api/DescargarTitulacion/1100103/11001032700020210001000/651A340320CED79CA0B1433C9A914CA5056176EACC417A146EA84BAF88F50EF3/2

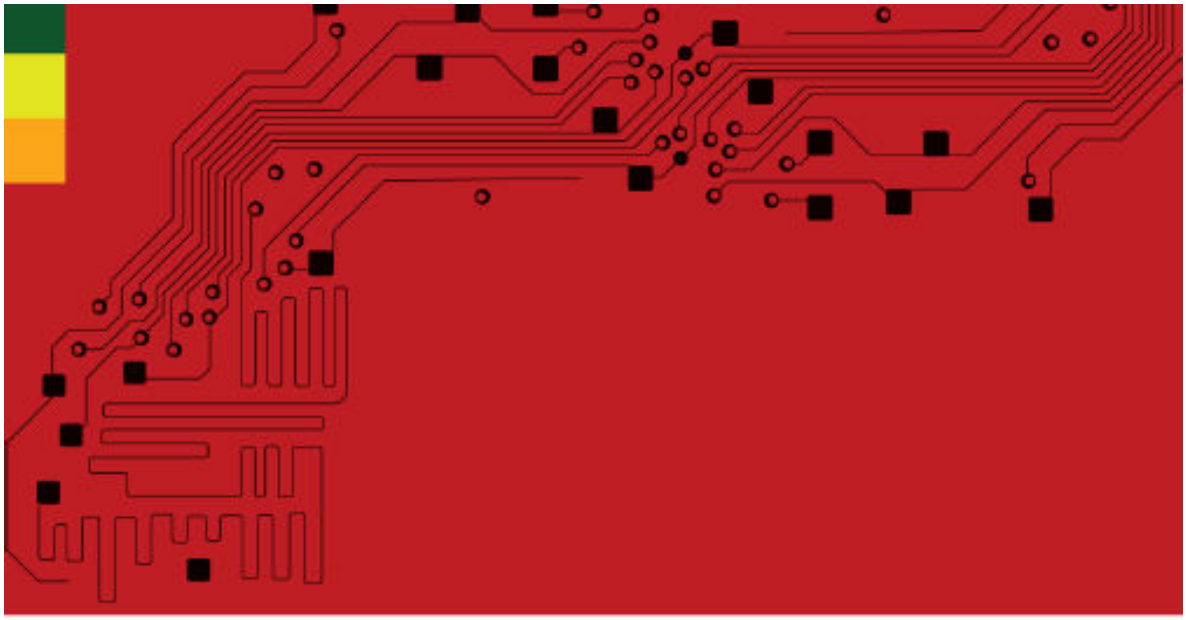

SECCIÓN 3

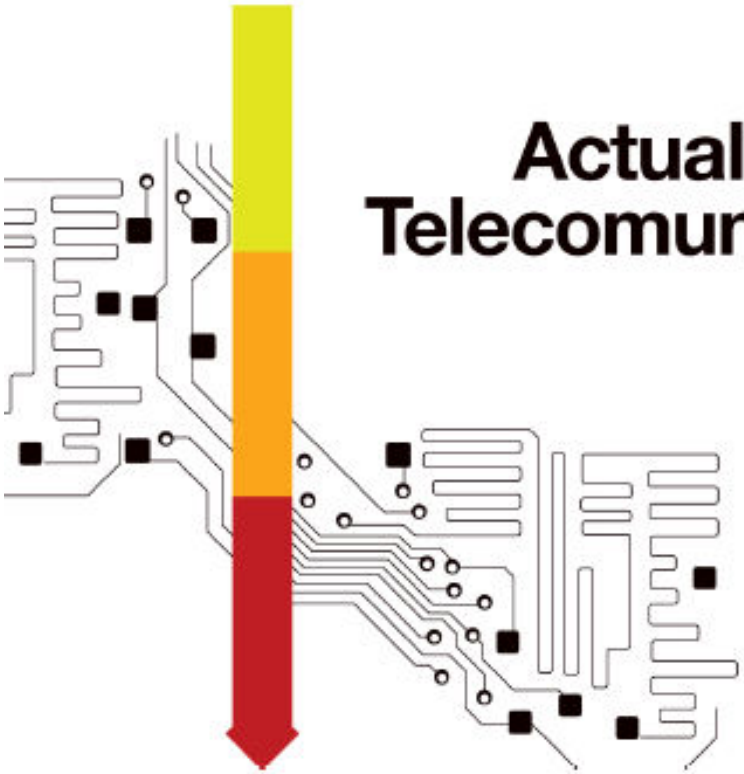

Actualidad y Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Charla: ¿Conectividad digital para qué?**

El pasado 13 de julio, la exministra TIC Sandra Milena Urrutia estuvo en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia brindando algunas reflexiones sobre la importancia de la conectividad para disminuir la brecha digital y las sociales, para potenciar así el desarrollo económico de los diversos territorios del país.

Además, resaltó la incidencia de la conectividad para crear acceso al empleo, para proporcionar acceso a la información, para reducir las inequidades y promover la igualdad de oportunidades en los diversos ámbitos sociales.

Para mayor información:

https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/charla-conectividad-digital-para-que/

- **Conversatorio: la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta 2023**

El pasado 7 de julio tuvo lugar el evento denominado la Radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta 2023 en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, pues a raíz de la sentencia del Consejo de Estado del 16 de marzo en donde Caracol Televisión y RCN Televisión incoaron una acción de nulidad contra el Acuerdo 02 del 30 de junio de 2011, el cual reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta.

Con ocasión de este fallo tuvo lugar el conversatorio, para discutir sobre el nuevo panorama del sector audiovisual y especialmente de la dinámica de consumo de servicios audiovisuales que este fallo habría impuesto y los retos que asumirían los entes reguladores de dicho sector.

Para mayor información:

https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/conversatorio-la-radiodifusion-de-contenidos-en-el-servicio-publico-de-television-abierta/

Para ver el evento:

https://www.youtube.com/live/JFChIZ7Hy1A?feature=share

- **Foro: La ciberseguridad y los ciberataques**

A finales del mes de junio del presente año se celebró el foro sobre la ciberseguridad y los ciberataques en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, en el que participaron diversos profesionales para discutir estos temas de tan alta relevancia para la sociedad actualmente.

Fue así como, por mencionar algunos ponentes, estuvo el Dr. Orlando Palomá, quien funge como fiscal especializado en la Dirección Especializada contra Delitos Informáticos, el Dr. Oscar Salazar, representante del Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (COLCERT), el Dr. Santiago Pinzón, Director Ejecutivo de la Cámara de Industria Digital y Servicios en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como la Dra. Liina Areng, líder del programa regional LAC 4 de la Unión Europea, entre otros.

Para ver el evento:

https://www.uexternado.edu.co/derecho/departamento-derecho-las-telecomunicaciones-2/webinars/

- **Foro: La radiodifusión sonora. Desafíos, perspectivas y Plan Nacional de Desarrollo**

El pasado 16 de mayo tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia el foro sobre radiodifusión sonora: desafíos, perspectivas y Plan Nacional de Desarrollo, organizado por el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones y la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la misma casa de estudios.

En el evento participaron profesionales del sector como Ángel García Castillejo, Tatiana Salamanca, Felipe Anzola, Juan José Ramírez, entre otros.

El evento se organizó para discutir la importancia e incidencia del servicio público de radiodifusión sonora en el país, pues no suelen tenerse estos espacios para discutir sobre su naturaleza, financiación, agentes reguladores que intervienen y el mercado en el que impacta el servicio como parte del ecosistema digital.

Adicionalmente, se tocaron aspectos como la asignación de espectro, como el hábito de consumo de la población frente al servicio y los agentes reguladores de cara al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, el cual puso de presentes varios desafíos y retos que tanto operadores, como reguladores y consumidores deben considerar para potenciar y fortalecer el sector y la radiodifusión sonora en concreto.

Para mayor información:

https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/foro-la-radiodifusion-sonora-desafios-perspectivas-y-el-plan-nacional-de-desarrollo-2023/

Para ver el evento:

Foro Sobre "La Radiodifusión Sonora. Desafíos, Perspectivas Y Plan Nacional De Desarrollo

- **Conferencia: La importancia de las redes neutras y la fibra óptica en el hogar**

El 10 de mayo se llevó a cabo la conferencia **"**La importancia de las redes neutras y la fibra óptica en el hogar" organizado por el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia. El evento estuvo a cargo de la ingeniera eléctrica Ximena Mora, actual CEO de On Fibra Net.

En la conferencia se discutió, entre otros temas, sobre las redes neutras y abiertas como una solución viable para acelerar el proceso de transformación digital del país, pues contribuyen a que los operadores de telecomunicaciones brinden mayor cobertura y de mejor calidad y eficiencia a los destinatarios de los servicios de TIC.

También habló sobre la amplia brecha digital que azota al país en materia de fibra óptica, pues según datos de MinTIC, tan solo el 26% de las personas que cuentan con internet fijo en sus hogares, tienen fibra óptica, lo que se constituye como un reto para el gobierno y para los PRST en la medida en que deben reducir tal brecha.

Para conocer más detalles del evento:

https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/conferencia-la-importancia-de-las-redes-neutras-y-la-fibra-optica-en-el-hogar/

a. Oferta académica

- **Posgrados**

- **Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital**

La especialización persigue la profundización y el refuerzo de conocimientos y conceptos fundamentales que abarcan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los cada vez más frecuentes desafíos que el ecosistema digital impone a la sociedad contemporánea.

El posgrado estudia las relaciones existentes entre entes públicos y privados en el marco del ecosistema digital y el marco regulatorio al que los agentes del mercado se enfrentan a la hora de la gestión de las TIC y las telecomunicaciones.

Duración: 1 año

Inició de clases: 14 de febrero de 2023

Para mayor información:

https://www.uexternado.edu.co/programa/derecho/especializacion-regulacion-gestion-en-tic/

- **Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital**

Esta maestría es un programa que surge como producto de las múltiples y diversos cambios que se han dado en la sociedad a gran escala, donde todos los agentes interactuamos en un ecosistema de relaciones de interdependencia e interdisciplinariedad entre los diversos sectores, los datos personales, las grandes plataformas tecnológicas, entre otras.

Por este motivo, el programa pretende brindar un estudio transversal y multidisciplinar a través de la formación del estudiante en gestión, regulación, nuevas tecnologías, protección de datos, sociedad digital, a partir de una perspectiva regulatoria.

Duración: 2 años

Inició de clases 2 de febrero de 2023

Para mayor información:

https://www.uexternado.edu.co/programa/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/maestria-en-regulacion-y-gestion-en-tic-y-el-ecosistema-digital/

- **Diplomados**

- **Diplomado en Gestión y Regulación de la Industria Audiovisual**

El diplomado persigue que el participante adquiera, refuerce y actualice conocimientos ligados con la gestión y regulación del sector audiovisual en el país, así como su incidencia e impacto en las TIC y en las telecomunicaciones.

Para lograr tal propósito, se estudiarán las características técnicas y económicas de la industria audiovisual, su marco normativo aplicable en Colombia y los retos que la industria abarca de cara al futuro.

Duración: 100 horas

Semipresencial: 50 horas presenciales / 50 horas virtuales

Costo del diplomado: $3.500.000 COP

Descuento para Externadista de Pregrado: 10%

Descuento para Externadista de Posgrado: 8%Inicio de clases :11 de agosto de 2023

Finalización de clases: 11 de noviembre de 2023

Para conocer el contenido del diplomado y tener mayor información: https://www.uexternado.edu.co/programa/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/diplomado-en-gestion-y-regulacion-de-la-industria-audiovisual/

B. NOTICIAS NACIONALES

- **Aprobado el protocolo de gestión de incidentes cibernéticos en el Distrito**

Durante la segunda sesión de la Comisión Distrital de Transformación Digital se compartieron algunos proyectos que hacen parte del Plan Bogotá Territorio Inteligente y que aportan al cumplimiento de la política pública recién aprobada por el CONPES No. 29 que mejorará la calidad de vida de las personas a partir del aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación.

Con el protocolo se garantizará el cumplimiento de unos lineamientos y canales de comunicación para que las entidades reporten y actúen correctamente ante los incidentes de seguridad digital.

En total, son 20 actividades que hacen parte de este protocolo de gestión de incidentes. Sin embargo, los equipos técnicos pueden disponer de la ruta para realizar sus modificaciones, según corresponda. Este procedimiento fue expuesto y aprobado por parte de todos los participantes de la sesión.

Por su parte, las entidades recibirán acompañamiento de la Alta Consejería Distrital de TIC respecto a dudas de gestión y canales de reporte. Además, se contemplarán ejercicios pedagógicos con los equipos de seguridad de la información de cada dependencia para realizar el protocolo de forma adecuada.

Para consultar el CONPES:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_29_pp_bti.pdf

Para más información:

https://secretariageneral.gov.co/noticias/aprobado-el-protocolo-de-gestion-de-incidentes-ciberneticos-en-el-distrito

- **Proyecto Acuerdo Bogotá adopta medidas para la atención y prevención de la violencia digital en entornos escolares**

En el Concejo de Bogotá se está debatiendo el Proyecto de Acuerdo No 177 “por medio del cual se adoptan medidas para la atención y prevención de la violencia digital en entornos escolares, se modifica el Acuerdo 832 de 2022 y se dictan otras disposiciones”, el cual tiene como objetivo_adoptar medidas para la

atención, prevención y reducción de la violencia digital en entornos escolares, con el fin de garantizar entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes y asegurar el goce efectivo de sus derechos.

Así mismo, se busca ampliar la definición de Entornos Escolares Seguros para incorporar la dimensión digital dentro del conjunto de espacios que deben ser protectores, seguros y libres de violencias para los niños, niñas y adolescentes en Bogotá D.C. Por último, propende por la actualización de los protocolos de la ruta de atención integral y se cree un protocolo específico para la atención y prevención de la violencia en entornos digitales con enfoque de género, diferencial y de Derechos Humanos.

Para consultar el Proyecto de Acuerdo:

https://concejodebogota.gov.co/concejo/site/docs/20230310/asocfile/20230310161305/edicio__n_3516_pa_166_178_pd_de_2023.pdf#page=200

- **Tecnología, datos e innovación: las herramientas que aportarán al cierre de las brechas económica y social en Bogotá**

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, María Clemencia Pérez Uribe, anunció la aprobación del CONPES de la política pública Bogotá Territorio inteligente, la cual tiene como objetivo impulsar el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las personas.

A través de esta política, Bogotá asegura la articulación institucional y los recursos para que, durante los próximo 10 años, la ciudadanía se beneficie de los proyectos y estrategias que tienen como fin el aprovechamiento de la tecnología, los datos y la innovación.

Para la formulación de la política, desde el 2021 se efectuaron 3 etapas: diseño, participación y formulación. En este tiempo se desarrollaron 57 espacios con múltiples actores, de los cuales se obtuvieron más de 24.000 comentarios y aportes para la construcción de su plan de acción que contempla 36 productos por un costo superior a los $700 mil millones.

Para más información:

https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/tecnologia-datos-e-innovacion-las-herramientas-que-aportaran-al-cierre-de-las-brechas-economica-y-social-en-bogota/

- **Nombrado Oscar Mauricio Lizcano Arango como Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

El pasado 1 de mayo, el Presidente Gustavo Petro a través del Decreto 0674 de 2023 designó a Óscar Mauricio Lizcano Arango como Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El nuevo ministro es abogado de la Universidad del Rosario, con especialización en Gerencia, Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad Externado (en asociación con la Universidad de Columbia), además de dos maestrías una en la Universidad de Harvard y otra en el Massachusets Institute Of Technology (MIT).

Así mismo se ha desempeñado como Presidente del Senado de la República entre el 20 de julio de 2016 y el 20 de julio de 2017, durante el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, Representante a la Cámara por Caldas del 2006 al 2010.y Senador desde 2010 hasta 2018.

Para consultar el decreto:

http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml;jsessionid=b3a3db697720d8c379e8053cea94

Para más información:

https://cambiocolombia.com/poder/quien-es-mauricio-lizcano-el-nuevo-mintic

- **Ministro TIC posesionó a Sindey Carolina Bernal Villamarín como viceministra de Transformación Digital**

El pasado 22 de junio, el ministro TIC Mauricio Lizcano, posesionó a la profesora Sindey Carolina Bernal Villamarín como nueva viceministra de Transformación Digital, la cual se destaca por su experiencia docente y educadora, estudió diseño tecnológico en la Universidad Pedagógica Nacional, es máster y doctora en educación inclusiva, así con sus conocimientos en ingeniería informática, desarrolló un sistema inteligente que reconoce la voz y la traduce al lenguaje de señas.

Así mismo, la profesora Bernal, en 2019 fue galardonada con el Premio Asociación Educar a la labor docente, y en 2020 fue nominada al Global Teacher Prize 2020, que premia a los mejores docentes del mundo, máximo reconocimiento internacional a las labores de docencia.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276582:Ministro-Mauricio-Lizcano-posesiona-a-Sindey-Carolina-Bernal-Villamarin-como-viceministra-de-Transformacion-Digital

- **Ministro TIC posesionó a Gabriel Jurado como viceministro de Conectividad**

El pasado 6 de junio, el ministro TIC Mauricio Lizcano posesionó a Gabriel Jurado Parra como nuevo viceministro de Conectividad, este es abogado, máster en Ciencias Políticas y especialista en Derecho de las Telecomunicaciones, cuenta con más de 30 años de experiencia en los sectores público y privado y ya había hecho parte del Ministerio TIC como Secretario General entre 2002 y 2004.

De esta manera, en su trayectoria profesional ha estado cercano al sector TIC en repetidas ocasiones con cargos como Director Ejecutivo y Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y miembro de la Junta Directiva de Adpostal y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), y recientemente fue Contralor delegado para Medio Ambiente y para el sector Infraestructura en la Contraloría General de la República y Director de Proyectos Especiales de la Vicepresidencia de la República.

El viceministro Jurado liderará importantes procesos para aumentar la conectividad del país como la subasta 5G, la renovación del espectro y la consolidación de comunidades populares de conectividad como aliados en esta tarea.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276414:Gabriel-Jurado-se-posesiono-como-viceministro-de-Conectividad

- **Ministro TIC expuso los principales objetivos de trabajo en compañía de los medios de comunicación tradicionales del país.**

Durante la asamblea de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios), el Ministro TIC manifestó que 49 millones de ciudadanos, habitantes de 832 municipios, ya tienen acceso a televisión digital terrestre -TDT-, y que el 7% restante de la población colombiana se encuentra a la espera de la llegada de esta tecnología a sus regiones. Por lo anterior, hizo un llamado a los medios de comunicación tradicionales para que aceleren los estudios de cobertura, para agilizar la implementación de la última fase del proyecto.

Así mismo, el Ministro resaltó la importancia del papel que desarrollan los medios en la consolidación de la democracia del país y el respeto que el Estado tiene por la libertad de prensa y de expresión y el libre desarrollo de negocios.

De esta manera, finalizó extendiendo su compromiso de trabajar por un Ministerio de puertas abiertas enfocado en aumentar los niveles de ejecución,

especialmente en términos de conectividad, transformación digital y ecosistemas de innovación.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275566:Ministro-TIC-pide-a-medios-de-comunicacion-tradicionales-apoyar-implementacion-de-TDT-en-las-regiones

- **Gobierno estudia propuesta para conectividad del Chocó por medio de Internexa, filial de ISA**

El pasado miércoles 17 de mayo de 2023, el Ministro Mauricio Lizcano, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informo que el Gobierno Nacional está estudiando un proyecto presentado por Internexa, filial de ISA, para la conectividad del departamento del Chocó, que facilitará la integración y el desarrollo de esa importante región del país.

De esta manera manifestó que "Estamos avanzando a paso seguro. Tenemos tres frentes. Uno la conectividad en el Chocó, donde Internexa, una empresa que es propiedad de Ecopetrol, del Estado, de ISA, presentó una propuesta para conectar el Chocó, que es un fundamental, el Pacífico".

Para más información:

https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-estudia-propuesta-para-conectividad-del-Choco-por-medio-de-Interne-230517.aspx#:~:text=El%20Gobierno%20Nacional%20estudia%20un,y%20las%20Comunicaciones%2C%20Mauricio%20Lizcano.

- **MinTIC lidera junto al MinDefensa la creación de protocolo de seguridad para infraestructura de telecomunicaciones en Colombia**

El ministro TIC Mauricio Lizcano lideró junto al ministro de Defensa Iván Velásquez la reunión en la que se estableció la creación del protocolo de seguridad que permitirá recuperar el servicio de telecomunicaciones en Cartagena del Chairá.

Así, ambos ministerios simultáneamente trabajarán en la creación de un plan de acción para garantizar, mediante el acompañamiento de fuerza pública, la seguridad en los procesos de despliegue y mantenimiento de infraestructura de telefonía móvil en los todos territorios del país, especialmente en zonas con presencia de grupos armados ilegales.

Este se logrará mediante el acompañamiento de las fuerzas militares se hará el reabastecimiento de combustible de las plantas eléctricas con las que funcionan las antenas de la zona.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275582:MinTIC-lidera-creacion-de-protocolo-de-seguridad-para-infraestructura-de-telecomunicaciones-en-Colombia

- **Procuraduría instó al MinTIC para que el cronograma de la subasta 5G para uso del espectro se cumpla en los términos pactados.**

El pasado 17 de mayo de 2023, la Procuraduría planteó durante una mesa de trabajo con directivas de MinTIC y de la Agencia Nacional del Espectro-ANE- en la que se requirió que la entrega de prepliegos y pliegos se pueda realizar en el Tercer trimestre fijado por el Gobierno, para que la subasta del Espectro Radioeléctrico 5G, proyectada para el segundo semestre del año, se ejecute dentro de los tiempos establecidos.

De esta manera, Fernando Grillo, Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia de la Función Pública, aseguró que el seguimiento que se hace al proceso es para garantizar la participación y la pluralidad de oferentes y el principio de transparencia.

Así mismo, Grillo explicó la importancia de la subasta del uso del Espectro Radioeléctrico 5G, en bandas de 700, 1.900, 2.500 y 3.500 MHz para el país y la conectividad, ya que está en juego el avance de la tecnología y el paso a la masificación de un internet más veloz, eficiente y de calidad, por lo que se seguirá ejerciendo seguimiento al proceso de la subasta del espectro.

Para más información:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-insto-mintic-para-cronograma-subasta-5g-uso-espectro-terminos-pactados.aspx

- **Gobierno insistirá en mecanismos de ciberseguridad para enfrentar 20.000 millones de ataques que se producen cada año**

El Gobierno Nacional insistirá en un proyecto legislativo sobre ciberseguridad que permita enfrentar 20.000 millones de intentos de ataques informáticos que se registran cada año en el país, declaró este jueves el Asesor para la Transformación Digital y Presidente de la junta directiva de Ecopetrol, Saúl Kattan Cohen.

Kattan se refirió al establecimiento de la Agencia de Ciberseguridad, que se planteó en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, pero fue eliminado del texto final aprobado, y manifestó que “es una pérdida enorme, cuando tenemos 20.000 millones de ataques al año”.

Así mismo, destacó la participación de Colombia en la reunión anual de Microsoft en su sede principal de Seattle (EE.UU.), en la que participaron los 130

presidentes de las mayores empresas del mundo, y que encabezó Bill Gates, fundador de ese gigante informático.

Para más información:

https://elquindiano.com/noticia/43339/gobierno-insistira-en-mecanismos-de-ciberseguridad-para-enfrentar-20000-millones-de-ataques-que-se-producen-cada-ano#:~:text=El%20Gobierno%20Nacional%20insistir%C3%A1%20en,de%20Ecopetrol%2C%20Sa%C3%BAl%20Kattan%20Cohen.

- **Colombia es sede del primer Seminario Internacional 'Mercado y Regulación Audiovisual' de Latinoamérica**

El pasado 25 de mayo de 2023 se realizó el Seminario Internacional 'Mercado y Regulación Audiovisual' en la ciudad de Bucaramanga, el cual se ejecutó por primera vez en Latinoamérica con apoyo de MinTIC en alianza con Canal TRO, el Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia (Observacom), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y agentes internacionales, cuenta con representantes del sector audiovisual de Colombia, Argentina, Uruguay, México, Perú, Brasil, Ecuador, Francia y España.

De esta manera, el objetivo del seminario es promover un diálogo sobre los desafíos inmersos en el consumo masivo de contenidos en plataformas de video en línea, las acciones regulatorias y el aumento de visibilidad de los contenidos locales en dichas plataformas.

En el evento se analizó los retos y oportunidades de la industria nacional y regional a propósito del auge de las plataformas OTT o plataformas de video en línea.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276319:Colombia-es-sede-del-primer-Seminario-Internacional-Mercado-y-Regulacion-Audiovisual-de-Latinoamerica#:~:text=Noticias-,Colombia%20es%20sede%20del%20primer%20Seminario%20Internacional,y%20Regulaci%C3%B3n%20Audiovisual'%20de%20Latinoam%C3%A9rica&text=Este%20evento%20llega%20al%20pa%C3%ADs,potenciar%20la%20TV%20p%C3%BAblica%20nacional.

- **Culminó el proceso de asignación de permisos de uso de espectro radioeléctrico, correspondiente al segundo corte de Bandas Altas**

El segundo corte de asignación de permisos de uso de espectro en Bandas Altas finalizó, MinTIC publicó el informe definitivo de asignación de permisos en las bandas SHF, en el rango de 3.7 GHz a 23.6 GHz, y EHF en los rangos, de 71 GHz a 76 GHz y 81 GHz a 86 GH.

Lo anterior, en cumplimiento del proceso de Selección Objetiva 001 del 2023, donde se recibieron las solicitudes de tres empresas, las cuales fueron analizadas y evaluadas para verificar el cumplimiento de los requisitos. Una vez se cumplió con lo anterior y tras solicitar las debidas subsanaciones, se asignaron dos permisos de uso de frecuencias a la empresa de telecomunicaciones Consulnetworks S.A. E.S.P., con sede en Cali.

Para más información:

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276342:Culmina-segundo-corte-de-asignacion-de-permisos-de-uso-de-espectro-en-Bandas-Altas

- **MinTIC anunció la destinación de $10.000 millones a la creación de un centro de ciberseguridad**

El ministro TIC Mauricio Lizcano anunció la creación de un Hub, o centro de ciberseguridad, para impulsar el desarrollo de un ecosistema sólido que reúna instalaciones, empresas y servicios de ciberseguridad en busca de fortalecer las capacidades de ciberdefensa en el país.

De esta manera, el proyecto tiene como objetivo fortalecer el sector generando un ecosistema potente en supercomputación, inteligencia artificial y analítica de datos. Este centro de ciberseguridad estará en el Centro BIOS, entidad que transformará su misión y trabajo para enfocarse en la seguridad digital, gracias a una inversión de $10.000 millones, y tendrá tres objetivos: desarrollar un servicio de ciberseguridad basado en la nube utilizando la infraestructura de supercomputación de BIOS; incrementar la cantidad de profesionales entrenados con altas capacidades en ciberseguridad y proteger la infraestructura estratégica de la Nación de amenazas cibernéticas y fortalecer sus capacidades.

Este se ubicará en Villamaría (Caldas), la cual es por la descentralización: "*somos un país de regiones y necesitamos que todas tengan oportunidades de desarrollo. Nos interesa que este Centro, que es público, es del Gobierno, es de todos los colombianos, se apropie y se fortalezca*", concluyó Lizcano.

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276425:Colombia-destinara-10-000-millones-a-la-creacion-de-un-centro-de-ciberseguridad

- **MinTIC firmará acuerdo para llevar internet de fibra óptica a Leticia.**

El ministro de las TIC, Mauricio Lizcano, se reunió este martes con su homólogo en Brasil, Juscelino Filhon en la ciudad de Brasilia, donde se comprometieron a

firmar en diciembre un acuerdo binacional que permitirá la extensión de fibra óptica desde Tabatinga a Leticia.

De esta manera, ambos ministros se refirieron a la importancia geográfica que tiene Leticia para convertirse en el principal nodo de conectividad de la Amazonía colombiana, así como en la ampliación de la conectividad y capacidad de las redes troncales para brindar conexiones tanto a internet móvil como fijo.

Para más información:

https://www.elespectador.com/economia/mintic-firmara-acuerdo-para-llevar-internet-de-fibra-optica-a-leticia/

- **Colombia y Suecia firmarán carta de intención para la cooperación en asuntos aeroespaciales y tecnología del espacio**

El pasado mes de junio, el Consejero Presidencial de Transformación Digital, Saúl Kattan, firmó una carta de intención con el objeto de incrementar la cooperación en asuntos aeroespaciales y promover el desarrollo de la tecnología espacial, utilizando la experiencia de la nación europea.

El documento señala, entre otros objetivos, el interés en establecer una agencia nacional del espacio, impulsar satélites de imágenes y datos, el intercambio académico, la ciberseguridad y la aplicación de la inteligencia artificial.

Para más información:

https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-y-Suecia-firmaran-carta-de-intencion-para-la-cooperacion-en-asunto-230614.aspx#:~:text=Estocolmo%2C%20Suecia%2C%2014%20de%20junio,experiencia%20de%20la%20naci%C3%B3n%20europea.

- **Gobierno de Colombia avanza para aplicar nuevo impuesto a plataformas digitales extranjeras**

A finales de 2022, Colombia aprobó una reforma tributaria –Ley 2277 de 2022– que incluye un impuesto a la renta del 3% sobre el total de los ingresos brutos sobre personas o empresas extranjeras -sin tener domicilio en el país- que brinden servicios digitales y ostenten una “presencia económica significativa”.

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el borrador del decreto que define la forma en que se implementará el tributo y donde se dispone el 1 de enero de 2024 como la fecha de entrada en vigor de la nueva obligación. El borrador se encuentra abierto a comentarios hasta el 15 de julio.

De esta manera, este tributo abarcará a personas y empresas que no tengan domicilio en el país y brinden “cualquier forma de contenido digital”, tanto de noticias, música y vídeo, así como servicios de publicidad online, al mismo tiempo que tengan una “presencia económica significativa (PSE), que se refiere a que “durante el año gravable anterior o en el año gravable en curso, hubiere obtenido u obtengan ingresos brutos de treinta y un mil trescientas (31.300) UVT o más”, lo que equivale a 320 mil dólares y a su vez, “mantenga interacción deliberada y sistemática” con al menos 300 mil usuarios locales.

Para consultar el borrador:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-225540%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Para más información:

https://www.observacom.org/gobierno-de-colombia-avanza-para-aplicar-nuevo-impuesto-a-plataformas-digitales-extranjeras/

- **Supersociedades impone sanciones a ex administradores y ex revisores fiscales de las sociedades que conformaban la Unión Temporal Centros Poblados y abre la puerta a la responsabilidad de los controlantes**

La Superintendencia de Sociedades, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se permite informar al público en general de las siguientes actuaciones, adelantadas sobre las sociedades ICM Ingenieros S.A.S., Intec de la Costa S.A.S. y Omega Buildings Constructora S.A.S., que formaban parte de la Unión Temporal Centros Poblados 2020.

De esta manera, el 6 de octubre de 2021 fueron sometidas a control las referidas sociedades, esto es, el máximo grado de supervisión que ejerce la Entidad. Así, tras realizar sendas visitas y requerimientos de información, así como constatar la renuencia de los respectivos ex administradores y ex revisores fiscales, y adelantarse los correspondientes procedimientos administrativos sancionatorios, hoy en firme, la Superintendencia de Sociedades impuso sanciones ejemplarizantes por valor de $2.941.264.256, a las siguientes personas, según sus respectivas infracciones relacionadas con su falta de diligencia e incumplimiento de algunos de sus deberes y de órdenes.

Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades decidió convocar a las sociedades mencionadas al trámite de un proceso de insolvencia, en la modalidad de liquidación judicial, con lo cual se abre la puerta para que los interesados, en sede judicial, presenten: (i) acciones de responsabilidad contra controlantes, de manera que respondan subsidiariamente por las obligaciones

de las compañías; (ii) acciones revocatorias y de simulación, para recomponer el patrimonio de las compañías; (iii) acciones de responsabilidad civil contra socios, administradores y revisores fiscales para el pago del faltante del pasivo externo; entre otras.

Para más información:

https://www.supersociedades.gov.co/noticias/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-impone-sanciones-a-ex-administradores-y-ex-revisores-fiscales-de-las-sociedades-que-conformaban-la-uni%25C3%25B3n-temporal-centros-poblados-y-abre-la-puerta-a-la-responsabilidad-de-los-controlantes

C. NOTICIAS INTERNACIONALES

a. Unión Europea

- **Los posibles guardianes notificaron a la Comisión y proporcionaron información relevante**

El 3 de julio de 2023 era la fecha límite en virtud de la Ley de Mercados Digitales (DMA) para que los posibles guardianes notifiquen a la Comisión si cumplen con los umbrales para guardianes establecidos por el artículo 3 de la DMA.

De esta manera, la Comisión recibió notificaciones de las siguientes empresas: Alphabet, Amazon, Apple, ByteDance, Meta, Microsoft y Samsung, por lo tanto, la Comisión dispone ahora de 45 días laborables para evaluar si estas empresas alcanzan los umbrales y designarlas como guardianes. Tras su designación, los guardianes tendrán seis meses para cumplir con los requisitos de la DMA, a más tardar el 6 de marzo de 2024.

Para más información:

https://digital--markets--act-ec-europa-eu.translate.goog/potential-gatekeepers-notified-commission-and-provided-relevant-information-2023-07-04_en?_x_tr_sl=auto&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=wapp

- **Comisión Europea celebró acuerdo político para una Ley de Datos**

La Comisión Europea celebró públicamente el acuerdo político alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (UE) para avanzar hacia la promulgación de una Ley de Datos. Tras la etapa de diálogo y negociaciones, sólo resta la aprobación formal de las partes para que la propuesta se convierta en normativa vigente para los países del bloque.

La iniciativa de Ley de Datos complementa el Reglamento sobre gobernanza de datos de finales de 2020. Una vez que se apruebe formalmente, lo que ocurrirá el vigésimo día siguiente de publicada en el Diario Oficial, correrá el plazo de 20 meses para que entre en funciones.

Se pondrán en marcha medidas que permitan que los usuarios de dispositivos conectados accedan a los datos generados por estos dispositivos y los servicios relacionados con ellos. También se apuntará a evitar cláusulas contractuales potencialmente abusivas y se generarán mecanismos para que los organismos públicos puedan acceder a datos del sector privado en casos de emergencia (desastres naturales o necesidad legal).

Para más información:

https://dplnews.com/comision-europea-celebra-acuerdo-politico-para-una-ley-de-datos/

- **Fortalecer la infraestructura digital europea para nuestro futuro digital**

En el mes de julio finalizó la consulta exploratoria de la Comisión Europea para recabar opiniones sobre la posible evolución del sector de la conectividad y su infraestructura.

De esta manera, Telefónica aportó antecedentes sobre el contexto financiero de los operadores europeos de telecomunicaciones, y ha proporcionado más contexto relevante para evaluar la necesidad de una intervención reguladora en un anexo. Por ejemplo, Telefónica demuestra que la disminución de los ingresos de los operadores de telecomunicaciones europeos, el rendimiento de las inversiones y el deterioro general de su situación financiera están afectando a la capacidad del sector para realizar las inversiones requeridas por los objetivos de la Década Digital de la UE.

Para más información:

https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/mercados-de-doble-cara-y-financiacion-de-las-redes-de-futuro/

- **El Parlamento Europeo respalda que los gigantes tecnológicos también paguen por la red como reclaman las telecos**

El pasado martes 13 de junio en una votación celebrada por la Eurocámara, se aprobó el ‘Informe de Política de Competencia’, dentro del cual se incluye la mención a la contribución justa ("fair share") de la financiación de las redes de telecomunicaciones.

De esta manera, el Parlamento Europeo ha mostrado su apoyo a las telecos en su batalla por conseguir que las grandes tecnológicas como Google, Meta o

Netflix paguen también por la infraestructura de redes, algo que desde el sector consideran que ha quedado patente en la votación del informe anual de 2022 sobre la política de competencia, un documento no vinculante y que incluye una mención a la denominada "fair share" (contribución justa) que solicitan las grandes operadoras.

Actualmente, la financiación de las redes no se está produciendo de forma equilibrada, ya que, según ha apuntado la GMSA, patronal mundial de las empresas de telecomunicaciones, seis grandes compañías de internet concentran un 60% del tráfico de datos de las redes y no pagan nada por la infraestructura. En concreto, el sector teleco ha invertido 3.600 millones de euros en redes fijas y móviles en los últimos 10 años y prevé un gran aumento del tráfico en los próximos años ante la consolidación del 5G y elementos como, por ejemplo, el metaverso.

Para más información:

https://www.larazon.es/economia/parlamento-europeo-respalda-que-gigantes-tecnologicos-tambien-paguen-red-como-reclaman-telecos_20230613648889ceee20ff00015ead41.html

- **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una iniciativa de la UE sobre mundos virtuales: una ventaja inicial en la próxima transición tecnológica**

El Plan presentado establece la visión, la estrategia y las acciones propuestas, con el objetivo de hacer una contribución significativa al logro de los objetivos de la Década Digital de liderazgo tecnológico, soberanía y competitividad para 2030.

Así es una iniciativa que tiene por objeto garantizar que los ciudadanos europeos puedan utilizar los mundos virtuales de forma segura y con confianza y que las empresas europeas puedan desarrollar aplicaciones de vanguardia a escala mundial, por lo tanto, la web 4.0 debe estar impulsada por tecnologías y normas abiertas que garanticen la interoperabilidad entre plataformas y redes, así como la libertad de elección de los usuarios.

La web 4.0 es la cuarta generación prevista de la World Wide Web. El uso de la inteligencia artificial y ambiental avanzada, el internet de las cosas, las transacciones de cadena de bloques de confianza, los mundos virtuales y las capacidades de realidad extendida, los objetos y entornos digitales y reales estarán integrados plenamente y se comunicarán entre sí, lo que disfrutar de experiencias verdaderamente intuitivas y de inmersión en las que se combinarán sin fisuras los mundos físico y digital.

Para más información:
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_23_3719

Para consultar el documento:
https://ec.europa.eu/newsroom/dae/redirection/document/97337

- **Investigación en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad**

El estudio publicado por ENISA (European Union Agency for Cybersecurity), tiene como objetivo como parte del trabajo de ENISA en el cumplimiento de su mandato en virtud del artículo 11 de la Ley de Ciberseguridad, identificar las necesidades de investigación sobre IA para la ciberseguridad y sobre su seguridad.

De esta manera, presentaron los resultados del trabajo realizado en 2021 y posteriormente validado en 2022 y 2023 con stakeholders, expertos y miembros de la comunidad como el ENISA AHWG on Artificial Intelligence.

Así, se identificaron cinco necesidades de investigación clave, las cuales se compartieron y de las que se espera debatir con las partes interesadas como propuestas para futuras políticas e iniciativas de financiación a nivel de la UE y los Estados miembros.

Para más información:

https://www.enisa.europa.eu/publications/artificial-intelligence-and-cybersecurity-research

Para consultar el documento:

https://www-enisa-europa-eu.translate.goog/publications/artificial-intelligence-and-cybersecurity-research/@@download/fullReport?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=wapp

- **El Metaverso – Parlamento Europeo**

Un estudio realizado por la Política del Parlamento Europeo Departamento de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, refleja como las aplicaciones comerciales, industriales y militares del metaverso traen tanto oportunidades como preocupaciones significativas para la vida cotidiana, la salud, el trabajo y la seguridad.

Por lo anterior, las iniciativas legislativas que promuevan los principios fundamentales del derecho, control legislativo y judicial, aplicado integralmente a través de una amplia gama de políticas, son necesarias para garantizar que metaverso juegue un papel positivo.

Para consultar el documento:

https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/751222/IPOL_STU(2023)751222_EN.pdf

b. Organismos multilaterales

- **Uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público**

El Banco de Desarrollo de América Latina CAF público el artículo denominado "Uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público", el cual presenta los principales hallazgos del estudio comisionado por CAF sobre las Políticas para el uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público, el cual incluyó un análisis de las estrategias de inteligencia artificial (IA) de 28 países del mundo.

De esta manera, muestra los principales ejes de acción planteados en las estrategias de inteligencia artificial y las mejores prácticas de usos de esta tecnología en el sector público las cuales se pueden agrupar en tres categorías: i) uso de la IA para la entrega de servicios al ciudadano; ii) uso de la IA para la definición e implementación de políticas públicas; y iii) uso de la IA para la gestión interna de las entidades públicas.

Así mismo, identifica las capacidades que facilitan la adopción de la IA en el sector público, así como las oportunidades y los riesgos. Finalmente, da unas recomendaciones a los gobiernos de América Latina para el diseño e implementación de una política pública para el uso responsable de IA en el sector público.

Para consultar el documento:

https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1941

- **Kit de herramientas de planificación empresarial de infraestructura TIC**

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) publicó el conjunto de herramientas de planificación empresarial de infraestructura de TIC, el cual ofrece a los reguladores y formuladores de políticas una metodología destinada a brindar una evaluación económica precisa de los proyectos de infraestructura de banda ancha que cualquier país quiera impulsar para la inclusión digital. Su objetivo es servir como una herramienta práctica para facilitar la evaluación exhaustiva de los planes de instalación y despliegue de infraestructura.

De esta manera, con el objetivo de brindar experiencia a las autoridades de telecomunicaciones en la planificación comercial, el conjunto de herramientas comprende un conjunto de principios teóricos, así como pautas prácticas sobre cómo estimar el valor actual neto de un proyecto. Más específicamente, analiza los mecanismos que estiman la demanda de un proyecto, sus costos de

operación y mantenimiento, los ingresos resultantes, la cantidad de inversión necesaria y la identificación de todos los costos de capital necesarios.

Así mismo, utiliza conceptos económicos y contables para crear una guía práctica para desarrollar una estrategia para construir infraestructura de banda ancha y evaluar los planes de negocios de los operadores potenciales, y para esto da ejemplos de proyectos comunes, como la construcción de redes troncales de fibra óptica, redes de banda ancha inalámbrica 4G LTE (Long Term Evolution) y proyectos de redes de acceso de fibra hasta el hogar (FTTH).

Para consultar el artículo:

https://www.itu.int/en/publications/ITU-D/Pages/publications.aspx?parent=D-PREF-EF.ICT_STRUCT_KIT-2019&media=paper

- **Perspectiva regulatoria digital global 2023**

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), publicó el Global Digital Regulatory Outlook 2023, el cual compara el progreso regulatorio en 193 países en todo el mundo, basándose en el historial exitoso de las tres primeras ediciones. Este análisis es la referencia de referencia para los reguladores y los responsables de la formulación de políticas que buscan comprender un panorama en rápido movimiento y dar forma a un cambio regulatorio que beneficiará a todos en la búsqueda de la transformación digital.

Además, Global Digital Regulatory Outlook 2023 presenta lo último en su conjunto de herramientas altamente especializada, un marco unificado para evaluar el estado de preparación de los marcos de políticas, legales y de gobernanza nacionales para la transformación digital, al tiempo que apoya a los reguladores nacionales de TIC en decisión toma de decisiones. El marco unificado se basa en el G5 Benchmark de eficacia probada y en el ICT Regulatory Tracker

Para más información:

https://www.itu.int/en/ITU-D/Regulatory-Market/Pages/gdro23.aspx

- **Sandboxes regulatorios en inteligencia artificial**

El informe presentado el pasado 13 de julio de 2023, por la OCDE (Organisation for Economic Co-operation and Development) se centra en los entornos limitados regulatorios en inteligencia artificial (IA), donde las autoridades involucran a las empresas para probar productos o servicios innovadores que desafían los marcos legales existentes, de esta manera, las empresas participantes obtienen una exención de disposiciones legales específicas o procesos de cumplimiento para innovar.

Así mismo, destaca impactos positivos como una mayor inversión de capital de riesgo en nuevas empresas fintech, señala los desafíos, los riesgos y las consideraciones de política para las cajas de arena de IA, enfatizando la cooperación interdisciplinaria, la creación de experiencia en IA, la interoperabilidad regulatoria y la política comercial.

Finalmente, aborda la importancia de los criterios integrales para la elegibilidad y la evaluación de los ensayos, así como el impacto en la innovación y la competencia.

Para consultar el documento:

https://www.oecd.org/publications/regulatory-sandboxes-in-artificial-intelligence-8f80a0e6-en.htm

c. España

- **Nuevo Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha expedido el pasado jueves 13 de julio, el Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad, que ha sido elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad, el cual es un grupo de expertos en esta materia que ha analizado las distintas normativas y estándares existentes desde una perspectiva práctica y actual con el fin de mejorar el buen gobierno corporativo.

De esta manera, el documento ofrece recomendaciones de alcance general, organizadas en principios para que pueda ser utilizado por cualquier organización que persiga realizar una adecuada gobernanza de la ciberseguridad.

De igual forma, propone a las organizaciones prácticas dirigidas a sustentar un modelo de buen gobierno de la ciberseguridad y facilitar su gestión en las redes y los sistemas de información. Asimismo, pretende contribuir a la mejora del proceso de toma de decisiones en este ámbito por parte de los órganos de gobierno de las organizaciones y, en especial, por el órgano de administración.

Para consultar el documento:
https://foronacionalciberseguridad.es/index.php/documentacion/publico/123-codigo-buen-gobierno-de-la-ciberseguridad/file

Para más información:
https://www.interempresas.net/Ciberseguridad/Articulos/486366-Nuevo-Codigo-de-Buen-Gobierno-de-la-Ciberseguridad.html

d. Portugal

- **Operadores de Portugal apagarán 3G en 2024**

En Europa en general, la tendencia va primero del apagado de 3G, debido al elevado despliegue de conexiones M2M e IoT, llevo a que Vodafone Portugal, Altice Portugal y NOS anunciarán que comenzarán a apagar progresivamente su red 3G para concluir con el proceso a finales de 2024. Según la GSMA, un total de 19 operadores de 14 países prevén apagar la red 3G en 2025, mientras que tan sólo ocho operadores de ocho países anunciaron el cierre de la red 2G para la misma fecha.

De esta manera, en un comunicado, Vodafone explicó que, para fortalecer el acceso de sus clientes a comunicaciones más rápidas, eficientes y seguras, comenzará el apagado de su red legacy en julio del próximo año, esto en razón a que el cambio es inevitable ante la evolución tecnológica y permitirá dar respuesta al creciente consumo de datos, "reasignando las frecuencias utilizadas hasta ahora por 3G para el uso de redes más modernas como 4G y 5G".

El cierre de la red 3G en Portugal sigue a movimientos similares llevados a cabo por Vodafone en mercados como Países Bajos, Alemania, República Checa, Italia, Reino Unido o Irlanda.

Según publicó el diario Observador, NOS también tendrá su proceso de descontinuación de 3G, algo que se dará de manera escalonada a partir de mediados del próximo año y que próximamente será comunicado a todos sus clientes. Mientras que Altice informó que eliminará progresivamente la red 3G a partir del 3 de septiembre próximo, con el objetivo de concluir el proceso el 31 de enero de 2024.

Para más información:

https://dplnews.com/operadores-de-portugal-apagaran-3g-en-2024/

- **Libro Blanco del servicio público de radio y televisión**

El Ministerio de Cultura de Portugal creó, mediante el Despacho 192/2023, de 5 de enero, la Comisión para la elaboración del Libro Blanco del servicio público de radio y televisión y definió su misión en dos dimensiones: análisis, a partir del mapeo de las principales transformaciones de la servicio de radio y televisión en los países con los que comparamos; diagnóstico de los desafíos que enfrenta el servicio público de radio y televisión, en un contexto de cambio tecnológico y cambios en los hábitos de consumo.

Para desarrollar este trabajo, la Comisión trazó un mapa de lo que constituye hoy RTP, consultó a algunos de sus homólogos europeos y se reunió con personas que, directa o indirectamente, están relacionadas con el operador público portugués. Fue con base en esta metodología que se presentaron 75 recomendaciones que no incluyen las dimensiones de financiamiento y gobernabilidad, ya que estas fueron excluidas del mandato asignado a esta Comisión.

Para consultar el documento:

https://www.portugal.gov.pt/download-ficheiros/ficheiro.aspx?v=%3d%3dBQAAAB%2bLCAAAAAAABAAzNDY3MQYAkFAjnQUAAAA%3d

e. **Estudios Latinoamericanos**

- **El acceso a un recurso judicial efectivo en litigios entre usuarios y plataformas de Internet**

La publicación de Damián Loreti, abogado de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid e investigador asociado a OBSERVACOM, fue publicada el pasado mes de mayo en la plataforma de OBSERVACOM.

El trabajo indaga sobre el aumento de los conflictos judiciales frente a la afectación de derechos en Internet, y las interrogantes que surgen sobre cómo se determina la jurisdicción y la legislación aplicable. De esta manera trae conceptos aplicados a casos relevantes en diferentes jurisdicciones.

Para consultar el documento:

https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2023/05/Acceso-a-recurso-judicial-efectivo-en-litigios-usuarios-vs-plataformas.pdf

- **Las autoridades de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales inician una acción coordinada en relación con el servicio ChatGPT**

La Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), está coordinando una acción sobre el servicio de ChatGPT, ya que considera que este servicio, que brinda respuestas directas a preguntas formuladas por los usuarios, desarrollado por la empresa Open AI, L.L.C., puede conllevar riesgos para los derechos y libertades de los usuarios en relación con el tratamiento de sus datos personales, los que abarcan aspectos tales como, los fundamentos legales para dichos tratamientos, la información que sobre los tratamientos se brinda al usuario, el ejercicio de los derechos reconocidos en las normativas de protección de datos, las posibles transferencias de datos personales a terceros sin contar con el consentimiento de los titulares, el no contar con medidas de control de edad para impedir que menores accedan a su tecnología, así como no saber si cuenta con adecuadas medidas de seguridad para la protección y confidencialidad de los datos personales obtenidos.

Por lo anterior, las autoridades que componen la RIPD se han propuesto iniciar una labor de supervisión sobre dicho servicio en el ejercicio de sus competencias y coordinarán sus acciones en el marco de la Red por primera vez en su historia.

Para más información:

https://www.redipd.org/es/noticias/autoridades-red-iberoamericana-de-proteccion-de-datos-personales-inician-accion-chatgpt

f. Reino Unido

- **La Estrategia Tecnológica Internacional del Reino Unido**

El pasado 22 de marzo de 2023 el nuevo Departamento de Ciencia, Innovación y Tecnología, establecido en febrero de 2023 para cumplir con la ambición de convertir al Reino Unido en una superpotencia en ciencia y tecnología, presentaron la Estrategia Tecnológica Internacional del Reino Unido, la cual establece un plan para apoyar la inversión en tecnología, fomentar la colaboración tecnológica internacional y fortalecer las defensas de seguridad cibernética del Reino Unido.

Esta estrategia describe las seis tecnologías que el gobierno está priorizando en su búsqueda para convertirse en una superpotencia tecnológica: IA, computación cuántica, bioingeniería, semiconductores, telecomunicaciones y datos.

La estrategia también establece que el Reino Unido tiene la intención de aumentar la inversión en las capacidades tecnológicas de las naciones extranjeras como una forma de proporcionar una alternativa a depender de "regímenes autoritarios que exportan modelos de tecnología que pueden socavar los derechos humanos o limitar la libertad de expresión y las economías abiertas".

Para hacer esto, el Reino Unido utilizará la institución British Infrastructure Investment (BII) para proporcionar a los socios inversores una "línea de tecnologías innovadoras y empresas pioneras impulsadas por la tecnología".

El objetivo final que reclama la estrategia es cerrar la “brecha digital”, lo que se intentará a través del Programa de Acceso Digital (DAP) FCDO-DSIT, una política que apoyará la conectividad digital segura en Brasil, Indonesia, Kenia, Nigeria y el Sur de África. DAP buscará impulsar el crecimiento del ecosistema de startups de estas naciones. El gobierno espera poder fomentar buenas relaciones con estos ecosistemas emergentes en desarrollo y, en última instancia, beneficiarse de su investigación y talento.

Para más información:

https://www.gov.uk/government/publications/uk-international-technology-strategy/the-uks-international-technology-strategy